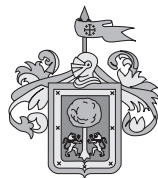


# DIRECTORIO



**Emilio González Márquez**  
Presidente Municipal

**Tomás Coronado Olmos**  
Secretario General

**José Ceballos Flores**  
Director del Archivo Municipal

**Comisión Editorial**  
Silvia Alfaro Becerra  
Laura Janet Flores Beltrán  
María Irma González Medina  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Mónica Ruvalcaba Osthoff

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Verde Valle C.P. 44560  
Tel./Fax 3122 6581

**Portada**  
Panorámica Plaza de la Liberación

**Diseño**  
Enrique Ramírez Rocha

**Fotos Interiores**  
Luis Ignacio Hernández Romero

**Edición Diseño e Impresión**  
Concepto Gráfico Gozvall, S.A. de C.V.  
Basilio Vadillo N° 820 Col. Talpita  
Tels. 3655 6285 . 3655 3841 . 3643 5217  
gozvall@megared.net.mx

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 21 de enero de 2005.

## Presentación

**Lic. Tomás Coronado Olmos** .....

## Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días

Sesiones Ordinarias  
11 de noviembre.....  
25 de noviembre.....  
02 de diciembre.....  
Sesión Solemne  
06 de diciembre.....  
Sesión Ordinaria  
09 de diciembre.....  
14 de diciembre  
Sesión Extraordinaria  
16 de diciembre.....

**La ciudad que quieres**.....

XX Aniversario de la Sede actual del Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García"  
*María Irma González Medina*

**Guadalajara de Antaño** .....

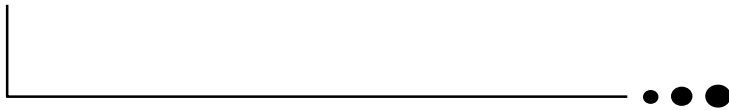
Navidad en Guadalajara  
*Erika Marcela Zepeda Montañez*

**Literaria**.....

Los Buñuelos para el Niño Dios  
*Erika Marcela Zepeda Montañez*

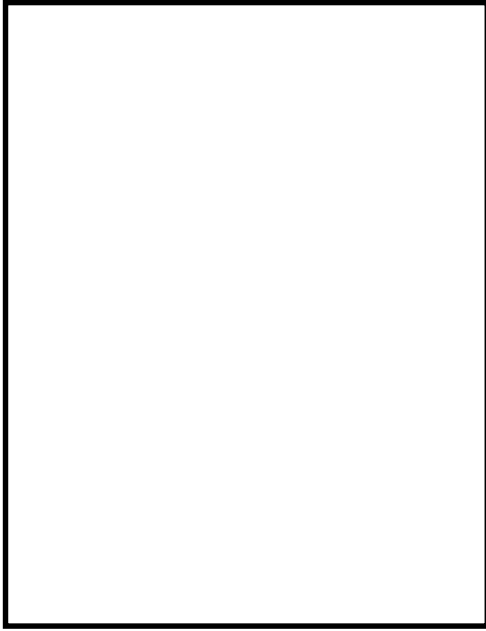
**Libros y Reseñas** .....

Verbena Anual en el Barrio del Santuario  
*Rocío Gallegos García*



*Sesión del Ayuntamiento*





## PRESENTACIÓN

La administración municipal de Guadalajara cumplió un año de gestión, transcurrió un tercio del mandato que el pueblo tapatío ha dado al gobierno que encabeza Emilio González Márquez, y con orgullo podemos decir que hemos realizado el mejor de los esfuerzos para dar resultados en beneficio de los habitantes de esta noble y leal ciudad.

Con fundamento en el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal dio su informe ante el cabildo el día 06 de diciembre de 2004 con la presencia del Gobernador del Estado Francisco Javier Ramírez Acuña y los representantes de los poderes judicial y legislativo.

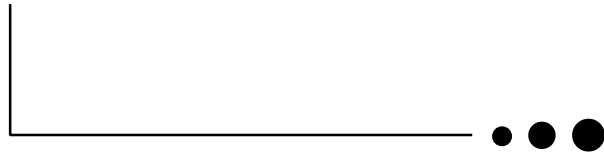
Se ha vuelto para Guadalajara una realidad el Hospital de la Mujer, los consultorios populares, la Vía RecreActiva, la transparencia en los gastos, el mejoramiento urbano, el apoyo a las fuerzas policíacas de la ciudad y el inicio en el reordenamiento del comercio ambulante. La creación de cocinas y comedores populares, la donación y entrega de un predio a la Universidad de Guadalajara para una preparatoria, los préstamos a pequeñas empresas así como la rehabilitación del Centro Histórico.

Con un gran entusiasmo los funcionarios de Guadalajara se preparan para los retos del año 2005, el cual será de consolidaciones y logros y, por ende, de más trabajo. La administración municipal habrá de cumplir uno a uno los compromisos contraídos para que los tapatíos vivan con tranquilidad, seguridad y mejores servicios.

En este mes de diciembre el Archivo Municipal de Guadalajara cumplió veinte años en su actual sede, y los conmemoró con una serie de conferencias en la que sobresalió la dictada por don Salvador Gómez García, al que le debemos la salvaguarda de los acervos de nuestra ciudad y el que con su juventud de más de ochenta años nos trasmite sabiduría y verdad.

Desde la *Gaceta Municipal* órgano de difusión oficial del gobierno municipal, permítasenos hacer llegar el deseo de un próspero año nuevo y los parabienes en su familia, en espera de que el año que inicia nos permita trabajar juntos para hacer de Guadalajara la “ciudad que quieres”.

**Lic. Tomás Coronado Olmos**  
Secretario General



*Alumnos de la Escuela Urbana Manuel Martínez*



## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto, con la intervención del regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2004.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Secretario de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco, para que se autorice la suscripción del Convenio de Coordinación de Acciones para la Homologación de los Reglamentos Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la incorporación, como bienes de dominio público, de diversos muebles propiedad del Municipio de Guadalajara; del Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, para que se autorice permutar un predio propiedad municipal por otro propiedad del Gobierno del Estado para destinarlo a la construcción de una escuela; los oficios que suscribe el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 542/04 en el que se exhorta a este Ayuntamiento para que se constituya una mesa de trabajo que instrumente un programa que comprenda, entre otras actividades, la poda oportuna de árboles, la vigilancia, supervisión y mantenimiento de postes, transformadores y, en general, todos los elementos de riesgo generadores de fallas y faltas de energía eléctrica en la planta industrial de esta ciudad; de la aprobación del acuerdo legislativo 490/04 en el que se exhorta a este Ayuntamiento a evitar autorizar la venta de pilas de origen ilegal en los permisos que se otorgan para la instalación de puestos en tianguis, mercados y avenidas, así como para que se prohíba la comercialización de

las mismas; de la aprobación del decreto 20618 que contiene reformas al Código Civil y de Asistencia Social, ambos del Estado de Jalisco, y se emite la Declaración Estatal de los Derechos de la Familia, con la finalidad de que participemos en su difusión; y de la aprobación del acuerdo legislativo 546/04 en el que se exhorta a instrumentar los procedimientos internos que resulten necesarios para dar cumplimiento a los preceptos enunciados en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; los proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por Antonio Loza Arellano, Pablo César Muñoz Cruz y Alejandro Hernández Rodríguez, en contra de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención del regidor Salvador Alcázar Álvarez, el Síndico y el Secretario General del Ayuntamiento; y el comunicado que suscribe el Presidente de la Comisión de Adquisiciones de Guadalajara en el que informa que se declaró oficialmente cancelada la licitación pública correspondiente a la contratación de deuda pública hasta por \$380'000,000.00.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se realice un catálogo de bienes inmuebles del Centro Histórico de Guadalajara.

Del regidor José Abraham Cisneros Gómez, que tiene por objeto la realización de una investigación acerca de la situación que guardan las ladrilleras ubicadas en la colonia Huentitán El Bajo de esta ciudad; y la que tiene como fin que las oficinas cuya función es la atención directa a la ciudadanía, por tratarse de la prestación de servicios públicos que presta este Ayuntamiento, amplíen sus horarios de trabajo.

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; y

se autorice el ingreso de este municipio a la organización que asocia capitales y ciudades importantes de Latinoamérica denominado IMPACTS América Latina.

Del regidor Daviel Trujillo Cuevas, para que se autorice el cambio de nombre de la calle Huitlacoche por el de Felipe González Velázquez, en la colonia 8 de Julio de esta ciudad, así como la instalación de un busto del citado ciudadano.

De los regidores Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y Miguel Raygoza Mejía, para la regulación, en el ámbito del Gobierno Municipal, de los organismos públicos descentralizados de Guadalajara.

De los regidores Paulo Eduardo Colunga Perry y Verónica Cárdenas Barrios, para que se reforme el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Del regidor Salvador Alcázar Álvarez, para que se reforme el artículo 78 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; y se autorice a la Unión de Locatarios y Comerciantes Establecidos del Mercado de Mexicaltzingo, a celebrar un convenio de colaboración con la Dirección del Teatro Cine Diana, respecto a los cajones de estacionamiento que dicha Unión tiene bajo su administración para poder explotarlos en los tiempos muertos del mercado, a fin de aprovecharlos en beneficio del mismo.

Del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se destine un bien inmueble propiedad municipal para la construcción de una planta tratadora de desechos orgánicos, se celebren convenios de coordinación con instituciones educativas para lograr el asesoramiento técnico relativo al funcionamiento de la planta tratadora de desechos orgánicos y la elaboración de composta, se implemente una campaña de concientización para la separación de la basura y se efectúe el programa denominado "Recolección de desechos orgánicos"; se establezca dentro del programa denominado "Atención Integral al Anciano" coordinado por el DIF Guadalajara, la creación del "Club de Atención al Adulto Mayor"; se autorice la implementación del "Proyecto Joca" como un programa institucional de la Dirección de Cultura de este Ayuntamiento; y se autorice enajenar o donar un bien inmueble propiedad

municipal ubicado en la colonia El Jagüey de esta ciudad, a favor del ciudadano Eduardo Cuellar Hernández.

Del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, que tiene como fin se autorice regalar o deshacerse de los bienes muebles existentes en posesión de la Dirección de Juzgados Municipales; la que tiene como fin se autorice la venta de seis toneladas de metal, en forma de casquillos de bala, en posesión de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara.

De la regidora María Antonia Micalco Méndez, que tiene la finalidad de que las enfermeras egresadas de nuestras Academias Municipales, puedan obtener el grado de Técnico General en Enfermería con Bachillerato; y se autorice modificar el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19 de agosto de 2004, que autorizó el Programa Beca Guadalajara, con la finalidad de suprimir el requisito de que para ser apoyado un estudiante por este programa no debe ser beneficiado por algún otro programa de becas o apoyos educativos, con la intervención del regidor Daviel Trujillo Cuevas y la autora de la iniciativa.

De la regidora María del Carmen Uribe Luna, para que se autorice la creación de la Biblioteca Digital Artística y Cultural del Municipio de Guadalajara; y la Escuela de Música Municipal, con la intervención de la regidora María Antonia Micalco Méndez; y

La iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, que presenta Emilio González Márquez, Presidente Municipal, en los términos de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 153 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el que aprobó la creación de cinco nuevas plazas de inspectores de ganadería; el que autorizó imponer el nombre de "Rambla Cataluña" a la plazoleta o área conocida como "Andador Escorza", así como la instalación de una escultura de San Miguel en el referido lugar, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y Ángel Martín Camarena Coronado; los correspondientes al programa denominado "Auditoría Organizacional", a la iniciativa para reducir el desempleo en nuestro municipio; el que

autorizó la difusión en un espacio de los tianguis ubicados dentro del municipio, la información relacionada a los diferentes programas y beneficios que ofrece dicho organismo y la Administración Municipal de Guadalajara a la ciudadanía; el que aprobó la realización del Concurso de Fotografía y Dibujo con el tema “La Ciudad que Quiero”, con el contenido de cómo vive Guadalajara su Vía RecreActiva; el que autorizó que en las recaudadoras municipales exista una caja especial para que en ellas puedan realizar sus pagos con mayor facilidad y prontitud las personas de la tercera edad o con algún tipo de discapacidad motriz inferior; el que autorizó se realicen las acciones necesarias para facilitar el acceso vial a las ambulancias en estado de emergencia, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y Juan Antonio Vázquez García; los que aprobaron elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y adicionar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, relativa a la sanción que se impondrá a las personas que dañen las fincas de valor histórico o cultural ubicadas en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y Ángel Martín Camarena Coronado y el Síndico; el que autorizó celebrar convenio con la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a fin de que ésta lleve a cabo talleres de actualización jurídica; el que autorizó a este municipio participar en la Red Mexicana y Jalisciense de Municipios por la Salud; el que autorizó la permuta solicitada por los apoderados de la empresa denominada Promotora de Casas y Hogares, S.A. de C.V., respecto del excedente del costo de la urbanización del total de la calle Volcán Sajama entre Volcán Acatenango y Volcán de Fuego, equivalente a la cantidad de \$450,399.76 (Cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.), por las obligaciones fiscales correspondientes al predio de superficie 10,639.18 m<sup>2</sup> ubicado en la confluencia de las calles Volcán Sajama, Volcán Acatenango y Volcán de Fuego, consistentes en seis licencias de construcción y el pago de áreas de cesión para destinos que suman un total de \$274,160.90 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 90/100 M.N.), con la intervención del Síndico del Ayuntamiento; el que autorizó celebrar los convenios correspondientes con órganos, dependencias o entidades competentes, ya sea del Poder Ejecutivo del Estado o del Poder Ejecutivo Federal, con el fin de

acreditar con validez oficial los cursos de formación para el trabajo que el Municipio de Guadalajara presta a través de las Academias Educativas Municipales; el que autorizó entregar en comodato a la Secretaría de Educación Pública del Estado el bien inmueble propiedad municipal donde actualmente funciona el Jardín de Niños Manuel Cervantes Imaz; el que autorizó la baja de cinco vehículos propiedad municipal; por el que se modifica el decreto aprobado por este Ayuntamiento con fecha 25 de marzo de 2004, relativo a la apertura de crédito por parte del Municipio de Guadalajara, así como el acuerdo sobre la misma materia, aprobado por el Ayuntamiento el 26 de agosto de 2004; por los que se reformaron el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de la Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Paulo Eduardo Colunga Perry, José Abraham Cisneros Gómez y el Síndico del Ayuntamiento; por el que se designó al licenciado José Elías García Parra, Director Jurídico Consultivo del Ayuntamiento para suplir al Síndico en su ausencia los días 22 al 28 de noviembre de 2004, con la intervención del regidor Martín Márquez Carpio y el Síndico; y el proyecto de resolución de los recursos de revisión interpuestos por Bruno Iván Loera Ortega, Ramón Vázquez Cabrera y Gabriel Pérez Mendoza, en contra de resoluciones emitidas por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, con la intervención de los regidores Gabriela Carrillo Jiménez, Salvador Alcázar Álvarez y el Síndico del Ayuntamiento.

**VI.** En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó un reconocimiento al periodista Héctor Morquecho Ibarra, interviniendo en este punto los regidores Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, José Luis Mata Bracamontes y Emilio González Márquez, quien propuso presentar iniciativa para instaurar el Premio Anual al Periodismo en Guadalajara “Héctor Morquecho Ibarra”; el regidor Daviel Trujillo Cuevas se refirió a las obras del paso a desnivel en la Calzada Independencia y Periférico, interviniendo en este punto el licenciado Gustavo

González Hernández, Síndico del Ayuntamiento; el regidor Salvador Alcázar Álvarez comentó la falta de representación del sector social en la integración del Consejo de Promoción Económica; la regidora Verónica Cárdenas Barrios solicitó a nombre de la Comisión Edilicia Transitoria que asistió a la reunión de Ciudades Hermanas en la República Popular de China, una prórroga para presentar el informe correspondiente; el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, solicitó que se integre al informe del Presidente Municipal un capítulo especial dedicado a la actividad del Ayuntamiento; el regidor Juan Antonio Vázquez García solicitó se apruebe un fondo de contingencias para la colonia Patria Nueva y se destinen recursos para zonas de riesgo, se refirió a una petición de los vecinos de la colonia Lafayette para que se revisen giros comerciales, a la problemática de una escuela ubicada en la colonia El Carmen que fue dañada por un temblor y a la situación en la Dirección de Servicios Médicos Municipales; la regidora María Antonia Micalco Méndez felicitó al Presidente de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud por la realización de la Conferencia Iberoamericana de Juventud y, sin más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión.

### **DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor José Luis Mata Bracamontes, para que al elaborar el Presupuesto de Egresos del año 2005, se contemple la creación de cinco nuevas plazas de inspectores de Ganadería con la finalidad de cumplimentar lo dispuesto en la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría simple de votos del Ayuntamiento la iniciativa del regidor José Luis Mata Bracamontes, Presidente de la Comisión Edilicia de Rastro Municipal de Guadalajara, para que al elaborar el Presupuesto de Egresos para el Año 2005, se contemple la creación de 5 cinco nuevas plazas de inspectores de ganadería con la finalidad de cumplimentar lo dispuesto por la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Por los motivos expuestos en el presente

dictamen, se autoriza la creación de 5 cinco nuevas plazas de inspectores de ganadería, señalándose a las siguientes personas propuestas, como resultado del consenso con las organizaciones de usuarios representados en el Consejo Consultivo Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese del presente acuerdo a Juan José Sánchez Aldana, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; Consejo Consultivo del Rastro Municipal de Guadalajara, a la Tesorería Municipal, Dirección General de Administración, así como a las 5 cinco personas propuestas para las nuevas plazas de inspectores de ganadería, esto para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Rastro,  
y Hacienda Pública.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud de José Trinidad Padilla López, Rector de la Universidad de Guadalajara, para que se autorice imponer el nombre de “Rambla Cataluña” a la plazoleta o área conocida como “Andador Escorza”, ubicada entre las calles Juárez y López Cotilla de esta ciudad, así como la instalación de una escultura de San Miguel**



**en el referido lugar.**

**Primero.** Con el fin de estrechar los lazos entre Guadalajara y la comunidad autónoma española de Cataluña, se denomina como “Rambla Cataluña” a la plazoleta ubicada en la calle Escorza, entre las calles Juárez y López Cotilla y que actualmente se conoce como “Andador Escorza”.

Notifíquese de forma oficial a los propietarios y poseedores de fincas contiguas a la plazoleta “Rambla Cataluña”, que la vía pública en la que se encuentran continúa denominándose Escorza.

**Segundo.** Se autoriza la colocación de una escultura de San Jorge (Sant Jordi), réplica de la obra de 1916, elaborada por el Escultor Joseph Limona, en la “Rambla Cataluña”, con cargo a la partida presupuestal de Obras Públicas, de conformidad con su presupuesto existente.

Se instruye a las Direcciones de Cultura y de Obras Públicas, para que coordinen la instalación de la citada escultura.

**Tercero.** La escultura a que se refiere el artículo anterior entra al patrimonio municipal de Guadalajara, como bien de dominio público, por lo que se instruye a las dependencias competentes para que procedan a su registro, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios  
Tradicionales y Monumentos, y  
Calles y Alumbrado Público.

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se apruebe auditar a la totalidad de los Secretarios y Directores que integran la Estructura Organizacional de este Ayuntamiento, a través de un programa denominado “Auditoría Organizacional”.**

**Primero.** Por motivos y razones expuestos en los considerandos del presente dictamen, se instruye al titular de la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública para que haga llevar a este Ayuntamiento un informe de las actividades que haya llevado a cabo en cumplimiento de sus atribuciones reglamentarias, así como los resultados que éstas han arrojado en relación con la iniciativa materia de estudio del presente dictamen.

**Segundo.** Envíese a la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública del Ayuntamiento de Guadalajara las propuestas realizadas por el regidor Javier Contreras Gutiérrez para que, una vez analizadas, las tome en cuenta al momento de la realización de sus proyectos y programas.

**Tercero.** Instrúyase a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento para que informen al regidor Presidente de la Comisión Edilicia correspondiente a la materia de sus atribuciones, de los avances en la realización de sus manuales de procedimientos en conjunto con la Coordinación de Mejoramiento de Función Pública.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto**

**municipal del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que este Ayuntamiento en coordinación con el DIF Guadalajara, a través de su voluntariado, difunda en un espacio de los tianguis que se instalan dentro de este municipio, la información relacionada con los programas que ofrece este Ayuntamiento.**

**Primero.** Gírese atento comunicado al organismo público descentralizado municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, así como a la Oficialía Mayor Administrativa, donde se les informe que este Ayuntamiento de Guadalajara considera propicio y conveniente que a través del voluntariado de este organismo, o de los prestadores de servicio social adscritos a este Ayuntamiento, difunda en un espacio de los tianguis ubicados dentro del municipio, la información relacionada a los diferentes programas y beneficios que ofrece dicho organismo y la Administración Municipal de Guadalajara a la ciudadanía.

**Segundo.** Instrúyase al Director de Tianguis para que ofrezca un espacio en aquellos tianguis con mayor afluencia de personas y que se consideren estratégicamente más convenientes para que se cumpla el presente decreto.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Oficial Mayor Administrativo y al Director de Tianguis de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de Carlos Fernando Arias Hernández, a la fecha de**

**presentación regidor de este Ayuntamiento, tendiente a establecer medidas con el propósito de reducir el desempleo en nuestro municipio.**

**Único.** Se determina como resuelta la materia propuesta por la iniciativa del entonces regidor Carlos Fernando Arias Hernández, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Planeación  
Socioeconómica y Urbana,  
Justicia, y Desarrollo Económico y Turismo.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se instituya el premio de dibujo y fotografía dentro del programa de actividades que se llevan a cabo en la denominada Vía RecreActiva.**

**Primero.** Se aprueba la realización del Concurso de Fotografía y Dibujo con el tema “La Ciudad que Quiero”, con el contenido de cómo vive Guadalajara su Vía RecreActiva a llevarse a cabo el domingo 5 de diciembre del presente año, conforme a las bases manifestadas en la exposición de motivos del presente acuerdo.

**Segundo.** Se aprueba la publicación de la convocatoria para llevar a cabo el concurso “La Ciudad que Quiero”, en los términos descritos en el presente documento.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Director del Consejo

Municipal del Deporte, Director de Cultura, Director de Educación y Director de Relaciones Públicas a llevar a cabo las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Regidor Miguel Raygoza Mejía.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que en cada una de las recaudadoras municipales, exista una caja especial para que en ellas puedan realizar sus pagos con mayor facilidad y prontitud las personas de la tercera edad o con algún tipo de discapacidad motriz inferior.**

**Único.** Se instruye al Tesorero de este Ayuntamiento a realizar las acciones necesarias a fin de que en cada una de las recaudadoras municipales, exista una caja especial para que en ellas puedan realizar sus pagos con mayor facilidad y prontitud las personas de la tercera edad o con algún tipo de discapacidad motriz inferior.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se realicen las acciones necesarias para facilitar el acceso vial a las ambulancias en estado de emergencia.**

**Primero.** Se instruye a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social; Protección Civil; y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, para que lleven a cabo reuniones de trabajo con la Secretaría de los Servicios de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, con el objeto de trazar un proyecto de mejora vial para los vehículos de emergencia.

**Segundo.** Se faculta a la Secretaría General de este

Ayuntamiento, para que en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales, se avoquen a llevar a cabo las gestiones necesarias, con el objeto de lograr el desarrollo de implementación de los siguientes sistemas:

- a) Ante la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, para que se haga uso de la red de semáforos que controlan el flujo vial de la ciudad y se lleve a cabo la coordinación y sincronización de cada uno de aquellos semáforos, en las cuales transite o requiera transitar una ambulancia en estado de emergencia, a fin de que cada uno de los semáforos que sean requeridos cambie a la luz verde y permita el paso a la rápida circulación en el sentido que avance la ambulancia.
- b) Para que se instale dentro de las ambulancias del municipio el mecanismo que permite el cambio a la luz verde de los semáforos, al paso de la misma.
- c) El que permite que se implemente un sistema para que las personas con discapacidades puedan acceder de manera preferente al paso que les otorguen los semáforos ubicados en las principales vialidades del Centro Histórico de nuestra ciudad.

**Tercero.** Notifíquese a los titulares de las dependencias municipales a que se hace mención en el acuerdo anterior, a fin de que se avoquen al cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que eleve iniciativa de decreto al Honorable Congreso del Estado para reformar los artículos 120, 121, 122 y 123 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, relativos a la Participación Ciudadana y Vecinal.**

**Único.** Se aprueba elevar iniciativa de Ley con la correspondiente exposición de motivos, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco mediante la cual se proponga reformar la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo conducente a sus artículos 120, 121, 122 y 123 en los siguientes términos:

“**Artículo 120.** Es de orden e interés público, el funcionamiento de las **asociaciones de vecinos, que podrán constituirse en personas jurídicas**, que organicen y representen a los vecinos de las colonias, barrios, zonas, centros de población y comunidades indígenas mediante los reglamentos que aprueben los ayuntamientos con el fin de asegurar la participación ciudadana y vecinal en la vida y actividades del municipio.

**Artículo 121.** Los reglamentos municipales deben regular el funcionamiento y las prevenciones mínimas que contendrán los estatutos de las asociaciones de vecinos y otras formas de organización ciudadana y vecinal a que se refiere el presente título, en lo que respecta a su papel como **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal**, conforme a las siguientes bases:

**I.** Solamente pueden formar parte los habitantes y los propietarios de predios y fincas de la colonia, barrio, zona, centro de población o comunidad indígena, que libremente lo soliciten y sean admitidos, por cumplir con los requisitos que establezcan los estatutos de las **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal**.

**II.** Las **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal** deben respetar el derecho individual de sus miembros de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa y por tanto, los miembros deben participar en las actividades de su asociación sin distinción de raza, nacionalidad, ideas sociales, políticas, ideológicas, culturales o religiosas.

**III.** ...

**IV.** ...

**V.** Los conflictos que **se presenten entre los vecinos y las asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal** que los representen, entre los integrantes de éstas y las directivas, serán resueltos mediante arbitraje de la dependencia municipal designada para coordinar las

relaciones del municipio con las asociaciones y personas jurídicas que señala este título, en caso de persistir el conflicto debe resolver el Ayuntamiento conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 122.** Las **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal**, pueden a su vez integrarse en una unión o federación de organismos de la misma naturaleza.

**Artículo 123.** ...

**I.** Definir, precisar y revisar los límites de las colonias, barrios y zonas de los centros de población, para determinar el ámbito territorial que corresponda a las **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal**, asegurando se incluyan la totalidad de las áreas urbanizadas.

**II.** Determinar la dependencia municipal responsable para coordinar las relaciones entre las **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal**, establecer su registro y en general, ejercer las atribuciones específicas que se establecen en esta ley para apoyar sus actividades.

**III.** Promover en los habitantes y propietarios de las colonias, barrios, centros de población y comunidades indígenas, la constitución e integración de las **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal**.

**IV.** Proporcionar a las **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal**, la información municipal que requieran para el desarrollo de sus actividades; y

**V.** Las demás que le confiere esta ley, los reglamentos municipales respectivos y los estatutos de las **asociaciones de vecinos que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal.**”

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación, y Participación Ciudadana y Vecinal.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de la regidora Gabriela Carrillo Jiménez para que este Ayuntamiento realice un convenio con la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a fin de que éste lleve a cabo talleres de actualización jurídica en las áreas de Justicia Municipal a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia, así como a los abogados adscritos a la Dirección de Asuntos Internos de este municipio.**

**Primero.** Se autoriza celebrar convenio con la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a fin de que ésta lleve a cabo talleres de actualización jurídica en las áreas de Justicia Municipal, a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia, así como a los abogados que forman parte de la Dirección de Asuntos Internos de este municipio, el cual debe contar como mínimo con los siguientes términos en sus cláusulas:

Primera. El presente convenio tiene por objeto, llevar a cabo talleres de actualización jurídica, tendientes a que el personal de las áreas de Justicia Municipal, Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia, así como a los abogados que forman parte de la Dirección de Asuntos Internos de este municipio obtengan una capacitación respecto de la aplicación de las normas legales y reglamentarias para poder verificar el cumplimiento de éstas, así como los lineamientos que han de establecerse para la buena ejecución de los actos y lograr con ello una eficiencia administrativa hacia la ciudadanía.

Segunda. En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula que antecede, "La Asociación de Jueces del Estado de Jalisco" se compromete a realizar talleres

de actualización jurídica, proporcionando la información de cuáles temas se verán en cada uno con 15 días de anticipación, esto con la finalidad de que se tenga el tiempo necesario por parte de cada una de las dependencias interesadas, a fin de identificar a las personas que pueden tener mayor provecho de éstas.

Tercera. Las partes acuerdan someter que sea la Oficialía Mayor Administrativa del Ayuntamiento de Guadalajara, quien dé seguimiento a los acuerdos adoptados en el presente convenio.

Cuarta. Es voluntad de las partes llevar a cabo las acciones necesarias, para dar cabal cumplimiento a los términos expuestos en las cláusulas del presente convenio.

Quinta. El presente convenio tendrá una vigencia que iniciará el día de su firma, y no podrá exceder el término constitucional de la actual Administración Pública Municipal, es decir el 31 treinta y uno de diciembre del año 2006.

Sexta. En caso de que las partes incumplan o violen las cláusulas de este documento, podrá ser terminado por cualquiera de ellas, previo aviso por escrito con dos meses de anticipación, para evitar los daños y perjuicios que pudieran causarse a las mismas con dicha situación.

Séptima. Las partes manifiestan que los compromisos asumidos mediante este convenio son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, las mismas acuerdan resolverlas de común acuerdo.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Justicia Municipal, Director de Asuntos Internos, así como al Director de Supervisión a Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación, Inspección y Vigilancia, y Justicia.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento y del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se apruebe elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para que se reformen los artículos 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**Primero.** Se aprueba elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que se reformen los artículos 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

**"Artículo 104.** Para la **concesión de bienes públicos municipales** se deben observar los requisitos siguientes:

- I. Se debe justificar que la concesión responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público o cualquier otro fin que busque el interés general y que no se afecten sustancialmente los derechos de terceros.
- II. Se deberá emitir convocatoria con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo siguiente, salvo que por las circunstancias particulares del caso y sin contravenir al interés general, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada de votos otorgar la concesión directa al particular que lo solicite.

**Artículo 105.** Para la **concesión de servicios públicos municipales**, cuando el Ayuntamiento no los concesione a personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, debe emitir una convocatoria suscrita por el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, que debe publicarse en la *Gaceta Municipal* o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, además de la publicidad que el Ayuntamiento considere conveniente.

La convocatoria debe contener:

- I. La referencia del acuerdo del Ayuntamiento donde se apruebe la concesión.
- II. El señalamiento del centro de población o de la región en donde se requiere el servicio público.
- III. La autoridad municipal ante quien debe presentarse la solicitud.
- IV. La fecha límite para la presentación de la solicitud; y
- V. Los requisitos que deben cubrir los interesados en la concesión."

**Segundo.** Remítase el presente acuerdo con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y  
Gobernación.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Jorge Arana Arana.

Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente al acuerdo legislativo número 143/04 aprobado por el Honorable Congreso del Estado el 20 de abril de 2004, en el que se exhorta a participar en la Red Mexicana y Jalisciense de Municipios por la Salud.**

**Primero.** Que es procedente y se aprueba que el Municipio de Guadalajara sea integrante de:<sup>1</sup>

- a) El Programa de Comunidades Saludables.
- b) La Red Mexicana y Jalisciense de Municipios por la Salud.

Asimismo se ratifique la incorporación del Municipio de Guadalajara al Programa de Comunidades Saludables y se solicite por escrito al Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, en los términos del artículo 9 del Reglamento de la Red Regional de Municipios por la Salud, el ingreso a la Red Mexicana y Jalisciense de Municipios por la Salud.

En virtud de los considerandos expresados en el texto del presente decreto municipal.

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara a ratificar la incorporación del Municipio de Guadalajara al Programa de Comunidades Saludables, así como al ingreso a la Red Mexicana y Jalisciense de Municipios por la Salud.

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, ambos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Salud, Higiene y  
Combate a las Adicciones.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidora María Luisa González García.

**Dictamen correspondiente a la solicitud de los ciudadanos Héctor Javier Orozco Lozano y Luis Germán Carcoba Olivares, apoderados legales de la Promotora de Casas y Hogares, S.A. de C.V., para que los gastos que se originen con motivo de la urbanización de la totalidad de la calle Volcán Sajama de esta ciudad, se les descuenten del monto que deberán pagar al Ayuntamiento por derechos originados por futura acción urbanística a desarrollarse en el bien inmueble ubicado en la calle Pico de Orizaba, entre las calles Volcán Cayambe y Volcán Sajama en el distrito urbano 03 Huentitán de esta ciudad.**

**Primero.** Se autoriza la permuta solicitada por los apoderados de la empresa denominada Promotora de Casas y Hogares, S.A. de C.V., respecto del excedente del costo de la urbanización del total de la calle Volcán Sajama entre Volcán Acatenango y Volcán de Fuego, equivalente a la cantidad de \$450,399.76 (Cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.), por las obligaciones fiscales correspondientes al predio de superficie 10,639.18 m<sup>2</sup> ubicado en la confluencia de las calles Volcán Sajama, Volcán Acatenango y Volcán de Fuego, en el distrito urbano 03 Huentitán, consistentes en seis licencias de construcción y el pago de áreas de cesión para destinos mismas que suman un total de \$274,160.90 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 90/100 M.N.). Dicha permuta quedará sujeta a la efectiva ejecución de las obras de urbanización de la calle Volcán Sajama y su recepción por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para efecto de lo anterior, la promotora deberá suscribir el convenio correspondiente u otorgar la debida fianza para el cumplimiento de los fines previstos por el presente acuerdo.

**Segundo.** Se aprueba la acreditación de \$176,238.82 (Ciento setenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 82/100 M.N.), como parte del pago por los derechos a generarse por la futura acción urbanística a

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004

desarrollarse en el predio ubicado en la calle Pico de Orizaba, entre las calles Volcán Cayambe y Volcán Sajama, en el distrito urbano 03 Huentitán, quedando sujeta dicha acreditación a que se hubiesen cumplido los términos dispuestos por el acuerdo anterior y que dicha acción urbanística se realice dentro del año siguiente a la firma del convenio correspondiente. La cantidad anteriormente señalada no podrá ser actualizada contra el pago de los derechos que correspondan a la acción urbanística señalada.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas Municipales, a la Tesorería Municipal así como a la empresa denominada Promotora de Casa y Hogares, S.A. de C.V., para los efectos legales correspondientes.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Planeación  
Socioeconómica y Urbana.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se envíe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de ley que adiciona el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, relativa a la sanción que se impondrá a las personas que dañen o propicien el daño a las fincas de valor histórico o cultural ubicadas en el Municipio de Guadalajara.**

**Único.** Se presentan ante el Honorable Congreso del Estado, las siguientes adiciones a fin de que sean analizadas durante el proceso de estudio y dictaminación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005:

**"Artículo 77. ...**

**I. a XIV. ...**

**XV. ...**

**1. a 10. ...**

**11.** Por causar daños o ejecutar acciones u omisiones tendientes a la demolición o modificación, o realicen efectivamente la demolición o modificación de una finca catalogada como monumento o declarada como patrimonio histórico o cultural del municipio, de: \$1,035.00 a los \$75,864.00.

**12.** Por causar daño a fincas vecinas catalogadas como monumento o como patrimonio histórico o cultural del municipio o no garantizar la no afectación de las mismas, de: \$ 1,035.00 a \$5,595.00.

**13. ...**

**XVI. a XXVI. ...**

#### Artículo Transitorio:

**Único.** Envíese el presente acuerdo económico al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen a efecto de celebrar los convenios correspondientes con el fin de acreditar, con validez oficial, los cursos de formación para el trabajo que el Municipio de Guadalajara presta a través de las Academias Educativas Municipales.**

**SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO AL SÍNDICO Y AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE CELEBRAR LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE ACREDITAR CON VALIDEZ OFICIAL LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESTA A TRAVÉS DE LAS ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES.**

**Primero.** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, así como al Síndico y al Secretario General



del Ayuntamiento, a efecto de celebrar los convenios correspondientes con órganos, dependencias o entidades competentes, ya sea del Poder Ejecutivo del Estado o del Poder Ejecutivo Federal, con el fin de acreditar con validez oficial los cursos de formación para el trabajo, que el Municipio de Guadalajara presta a través de las Academias Educativas Municipales, en los términos de la ley y demás disposiciones aplicables.

**Segundo.** Los cursos, materias y actividades de índole cultural y artística que el Ayuntamiento presta a través de sus dependencias y entidades competentes no serán materia de los convenios a que se refiere el punto primero del presente acuerdo.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del contador público Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado, para que se le entregue en comodato el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Ramón Alcorta N° 2727 de esta ciudad, donde actualmente funciona el Jardín de Niños Manuel Cervantes Imaz.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público de la fracción de terreno de 1,866.52 m<sup>2</sup> que se ubica en la calle de Anselmo Camacho No. 2117, entre la afluencia de las calles Ramón Alcorta y Columba Rivera en la colonia Lomas de Polanco, en el antes denominado Sector Juárez, el cual se identifica con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 55.57 mts. con la calle Ramón Alcorta.  
Al Sur: 53.55 mts. con la calle Columba Rivera.  
Al Oriente: 42.40 mts. con la Escuela Urbana No. 127 A. Molina.  
Al Poniente: 31.00 mts. con la calle Anselmo Camacho C-46.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de comodato por un plazo de 30 treinta años condicionado de la fracción del bien

inmueble que se describe en el punto primero del presente decreto, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Educación Pública o sus representantes legales conforme a la ley.

**Tercero.** El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en la siguiente cláusula:

Como limitación de dominio, el comodatario puede destinar el bien inmueble, única y exclusivamente, a la instalación y funcionamiento de un centro de educación, quedando excluido cualquier otro fin, teniendo en todo momento el Ayuntamiento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el uso del bien inmueble sea para los fines que fue entregado en comodato.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, y Educación.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del contador público Luis Ignacio Romo Monraz, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja**

**del patrimonio de cinco vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación al régimen del dominio privado, de los siguientes vehículos.

**Segundo.** Por los motivos expuestos en el presente dictamen, se autoriza dar de baja del inventario del patrimonio municipal a los vehículos señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta al ciudadano Síndico de este Ayuntamiento a suscribir el endoso de las facturas que amparan los vehículos descritos en el punto primero

del presente acuerdo a favor de la Compañía Aseguradora Comercial América, S.A. de C.V., así como de la Aseguradora Interacciones, S.A.

**Cuarto.** Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales así como a la Tesorería y la Contraloría de este municipio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por el que se modifica el decreto aprobado por este Ayuntamiento el 25 de marzo de 2004, relativo a la apertura de crédito por parte del Municipio de Guadalajara, así como el acuerdo sobre la misma materia, aprobado el 26 de agosto de 2004.**

**Primero.** Se modifica el decreto aprobado por este Ayuntamiento, con fecha 25 de marzo de 2004, relativo a la contratación de deuda pública, para quedar como sigue:

**Primero.** Se autoriza mediante mayoría calificada de votos de los integrantes de este Ayuntamiento la contratación de deuda pública a través de la apertura de una línea de crédito hasta por \$380'000,000.00 (Trescientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones para el municipio y resulte ganadora una vez desahogado el procedimiento a que se refieren los párrafos siguientes. Los recursos serán utilizados de manera preferencial para las obras públicas que a continuación se enumeran, en el entendido de que en caso de necesidad inminente las comisiones de Hacienda Pública y Obras Públicas, podrán dictaminar y proponer al Ayuntamiento un uso diverso, siempre y cuando dichos recursos se utilicen en la inversión productiva.

(se mantiene la tabla relativa a la asignación de recursos para la obra pública).....

El procedimiento de donde se determinará la

institución financiera con la que el municipio celebrará la apertura de una línea de crédito de referencia, es el siguiente:

- I. Participarán exclusivamente las siguientes organizaciones de crédito, mismas que participaron en los procesos de licitación celebrados los días 22 de junio y 13 de julio de 2004, en los términos del reglamento de la materia, y las cuales, deberán ser notificadas de inmediato por Proveduría Municipal:
    - a) Banca Serfín, S. A. Grupo Financiero Santander Serfín.
    - b) HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
    - c) Banco Nacional de México, S.A.; y
    - d) Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C.
  - II. Una vez notificadas las instituciones financieras, éstas tendrán un plazo de tres días naturales para presentar sus propuestas, con arreglo al punto primero del presente decreto.
  - III. Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, las propuestas serán abiertas en la Proveduría Municipal, en presencia de la Contraloría, procediéndose desde luego a convocar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones.
  - IV. Conocidas las ofertas, la Comisión de Adquisiciones, procederá a analizar las propuestas determinando al ofertante que ofrezca mejores condiciones al Ayuntamiento, en los términos establecidos en este decreto.
  - V. Una vez seleccionado el ofertante ganador por la Comisión de Adquisiciones, Proveduría girará la orden de celebración del contrato respectivo, además de notificar de lo anterior al Órgano de Gobierno Municipal.
- Segundo a Sexto. ...**

**Segundo.** Se modifica el acuerdo aprobado por este Ayuntamiento, con fecha 26 de agosto de 2004, relativo a la contratación de deuda pública, para quedar como sigue:

**Primero. ...**

En virtud de lo anterior, se autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara para que en ejercicio de su programa financiero, gestione y contrate con la institución financiera que ofrezca mejores condiciones al municipio, un crédito hasta por la cantidad de \$380'000,000.00 (Trescientos ochenta millones de

pesos 00/100 M.N.), a un plazo de cinco años y en los términos del decreto aprobado en la sesión a que se refiere el párrafo primero del presente punto.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijan en los propios instrumentos legales sin que exceda de cinco años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder el plazo máximo antes señalado.

**Segundo. a Cuarto. ...**

**Quinto.** Se autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte a favor de la Institución financiera con la que se contrate, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

.....

**Sexto. ...**

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** Queda subsistente el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, el 20 de mayo de 2004, por lo que exclusivamente en el procedimiento que se realizará al amparo del presente acuerdo, se tienen por solventados los requisitos dispuestos en los artículos 40, fracción I, número 1, inciso i), fracciones III y V, así como en el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, respecto de las instituciones de crédito participantes.

**Segundo.** Notifíquese el contenido de este acuerdo a Proveduría Municipal, a la Contraloría y a los demás servidores públicos competentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.**

**Único.** Se adiciona una fracción II al artículo 18, debiéndose recorrer las siguientes en su número y orden, asimismo se adiciona el artículo 19 bis, ambos del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.<sup>2</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación, Seguridad Pública y  
Prevención Social.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el artículo 21 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.**

**Primero.** Se reforma el artículo 21 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.<sup>3</sup>

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y  
Gobernación.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de los regidores Paulo Eduardo Colunga Perry y Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se reformen los artículos 11, 14, 18, 44, 47 y 79 y se deroguen los artículos 24 y 29 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.**

**Primero.** Se reforman los artículos 13, 14, 18, 24, 44 y 79, y se derogue el artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para que firmen los documentos inherentes al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y  
Gobernación.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

<sup>2</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004.

<sup>3</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004.

<sup>4</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la regidora Gabriela Carrillo Jiménez para que se reforme el Reglamento de la Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara, con la finalidad de instituir una Dirección de Visitaduría en la Dirección de Justicia Municipal.**

**Primero.** Se reforman los artículos 7, 33 y 34 del Reglamento de la Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara.<sup>5</sup>

**Segundo.** Se reforman los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.<sup>6</sup>

**Tercero.** La Dirección de Visitaduría se instituirá sin contratación de personal nuevo, ya que, la sindicatura comisionará del personal que se encuentra adscrito a ésta, a los servidores públicos que deberán desempeñar el cargo dentro de la citada dirección, ahora bien de no contar con éstos, la Oficialía Mayor Administrativa habrá de llevar a cabo la comisión de servidores públicos correspondiente, de entre el personal con que cuenta este Ayuntamiento, en virtud de la reingeniería administrativa resultado del programa de retiro voluntario, dicho personal deberá reunir los requisitos necesarios de capacidad y conocimiento para el correcto desempeño de la función que se le encomienda, de tal forma, no se autoriza ninguna plaza nueva para tal fin, incluso la del director, por lo que la creación de la dependencia, no tendría un impacto económico para el municipio, sino por el contrario una mejora en la utilización del recurso humano del que dispone este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación, y Justicia.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin designar al servidor público municipal que habrá de suplir al Síndico en su ausencia los días 22 al 28 de noviembre de 2004.**

**Primero.** Se designa al Director de lo Jurídico Contencioso, licenciado José Elías García Parra, como el servidor público que habrá de suplir al ciudadano Síndico, licenciado Gustavo González Hernández, para efectos administrativos en su ausencia justificada de los días 22 al 26 de noviembre del presente año.

**Segundo.** En los términos del acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 12 de febrero del presente año, se ratifica al Director Jurídico Municipal, licenciado Francisco Javier Ulloa Sánchez, como el servidor público que habrá de suplir las faltas del ciudadano Síndico, licenciado Gustavo González Hernández, en sus ausencias hasta por un mes, a partir del día lunes 29 de noviembre del presente año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Notifíquese a los Titulares de las Secretarías, dependencias municipales y direcciones de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 11 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Síndico Gustavo González Hernández.

<sup>5</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004.

<sup>6</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004.



**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2004.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Síndico del Ayuntamiento para que se autorice la suscripción de un contrato de comodato con la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de instalar dos cajeros receptores de pago de energía; del ciudadano Emilio Francisco Chalita Kaim, para que se le autorice la concesión de un espacio público propiedad municipal para la construcción de una rampa de escaleras sobre la vía pública, en el tramo de la calle Morelos casi esquina Avenida 16 de Septiembre de esta ciudad; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del patrimonio de dos vehículos propiedad municipal, se autorice la modificación del acuerdo del Ayuntamiento del 19 de diciembre de 2002, con motivo de la solicitud de donación de un vehículo al Municipio de Cocula, Jalisco, y el informe de las unidades deportivas, parques, jardines y espacios en las plazas públicas que se encuentran concesionadas, en cumplimiento de lo ordenado por el Ayuntamiento el 9 de septiembre de 2004; oficio del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 598/04 en el que nos solicitan un informe del número de árboles derribados y retirados por el Ayuntamiento en este año; los ingresos captados por la Tesorería Municipal durante el Ejercicio Fiscal del Año 2004, por concepto de la venta de madera en rollo proveniente de árboles derribados y retirados por este Ayuntamiento; y otros ingresos captados en ese mismo periodo por la venta de leña y ramas provenientes de dichos árboles; y los

oficios de los regidores Paulo Eduardo Colunga Perry, Salvador Alcázar Álvarez; y Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, en los que solicitan se someta a consideración la justificación de sus inasistencias a la sesión.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se autorice la instalación de una estatua del jalisciense ilustre Francisco Rojas González en la plazoleta ubicada en la confluencia de las calles Colón y Leandro Valle de esta ciudad, y se apruebe que dicha plazoleta lleve su nombre; y se reforme el artículo cuarto transitorio del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

De la regidora María Luisa González García, que tiene el objeto de llevar a cabo campañas de prevención del delito dirigidas a mujeres de la sociedad tapatía.

De los regidores Verónica Cárdenas Barrios y Javier Contreras Gutiérrez, para que se reformen diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los autores de las iniciativas.

De la regidora Verónica Cárdenas Barrios, para que se regularice el traspaso de las licencias municipales en Guadalajara.

Del regidor Jorge Arana Arana, para que se realicen foros de consulta para hacer un diagnóstico de las políticas municipales en materia de atención a los denominados "Grupos en Desventaja" y se propongan las reformas conducentes.

Del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se reforme el artículo 6 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.

Del regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice destinar una fracción del terreno propiedad municipal del fraccionamiento San Francisco para que se construya en él un centro educativo del Colegio de Bachilleres de esta ciudad, con la intervención de la regidora María Antonia Micalco Méndez.

Del regidor Juan Antonio Vázquez García, para que este Ayuntamiento y sus organismos públicos descentralizados se abstengan de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas o personas físicas boletinadas para lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de la Función Pública.

De los regidores Gabriela Carrillo Jiménez y José Abraham Cisneros Gómez, para que se expida el Reglamento para la Operación del Plan de Ayudas Escolares del Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara.

Del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se implemente el programa denominado “*Educación inicial*”; y se autorice llevar a cabo una campaña de prevención de accidentes viales, con la intervención en esta última de los regidores Juan Antonio Vázquez García y María Antonia Micalco Méndez.

De Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se autorice entregar en donación un predio propiedad municipal a la Universidad de Guadalajara para la edificación de una escuela, con la intervención de la regidora María Antonia Micalco Méndez; y se apruebe la ampliación y transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2004.

Del Presidente Municipal y del regidor Martín Márquez Carpio, para que se analice y, en su caso, sean aprobados el acta de intención entre este Ayuntamiento y el Municipio de Plaza de la Revolución que forma parte de la ciudad de La Habana, así como el protocolo previo de colaboración entre la Dirección Provincial de Cultura de la ciudad de La Habana, Cuba y Guadalajara, Jalisco.

De la regidora María del Carmen Uribe Luna, para que se analicen las condiciones y requisitos bajo los cuales se desarrollan los recorridos nocturnos en el

Panteón de Belén; y se genere una coordinación entre la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, y la Secretaría General a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, con la finalidad de conocer de los asuntos que están en litigio por el incumplimiento de las disposiciones reglamentarias en el levantamiento de infracciones.

Del regidor Martín Márquez Carpio, que tiene por objeto se integre un programa de capacitación en materia ambiental a las mesas directivas de las asociaciones vecinales de esta ciudad.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el correspondiente a la iniciativa para que se puedan realizar trámites de servicios así como reportes a través de la página Web de este Ayuntamiento; el que autorizó la instalación de “Módulos de Servicio Multifuncional”; el que autorizó mejorar las instalaciones de los Juzgados Municipales; el que aprobó entregar en donación al patronato que preside cinco líneas telefónicas propiedad municipal al Patronato de Ciencias y Tecnología Planetario “Severo Díaz Galindo”; los que ordenaron elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que adicione el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, con la finalidad de que se contemple la emisión y certificación de actas del Registro Civil, dentro de la campaña “*Más claro más seguro*” y se aumente el costo por la prestación del servicio de ambulancia en los eventos y espectáculos públicos; el que autorizó entregar un vehículo al Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; el que aprobó enajenar un inmueble propiedad municipal a favor de los ciudadanos Rigoberto Barragán Sandoval y Verónica Sánchez Rodríguez; por el que se modificó el decreto de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2004, respecto de la entrega en comodato del bien inmueble que se ubica en la colonia Rinconada de la Arboleda de esta ciudad; el que autorizó llevar a cabo la licitación pública para la concesión de espacios en la vía pública, para la instalación y aprovechamiento de sanitarios en los tianguis de esta ciudad; habiéndose retirado el correspondiente a la regularización de la donación del mural denominado “El Muro de las Lamentaciones”, con la intervención de las regidoras Gabriela Carrillo Jiménez y María del Carmen Uribe Luna.



**VI.** En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor José Socorro Velázquez Hernández presentó el informe del viaje oficial realizado a la República Popular de China en compañía de las regidoras Verónica Cárdenas Barrios y María Luisa González García; el regidor Jorge Arana Arana solicitó se investigue si en la Dirección de Desarrollo Social se han utilizado recursos públicos para la realización de festejos de carácter particular, interviniendo en este punto los regidores Juan Antonio Vázquez García y Javier Contreras Gutiérrez; el regidor Juan Antonio Vázquez García presentó un programa para la vigilancia de la salud de la estación de transferencia de residuos sólidos; el regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó un punto de acuerdo para enviar una misiva a la Secretaría de Gobernación con relación al uso de los símbolos patrios, interviniendo en el punto los regidores Javier Contreras Gutiérrez, José Abraham Cisneros Gómez y María Antonia Micalco Méndez; el regidor Martín Márquez Carpio solicitó la calendarización de la revisión de los Planes Parciales, solicitó la publicación en Internet de la información relativa a la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos en Predios de Propiedad Privada y presentó el informe del viaje oficial realizado a la ciudad de La Habana, Cuba, en compañía del regidor Juan Antonio Vázquez García; el regidor Javier Contreras Gutiérrez comentó la realización de un operativo en los Juzgados Municipales y se refirió a presuntas irregularidades en la Dirección de Servicios Médicos Municipales, interviniendo en este punto el regidor Juan Antonio Vázquez García; el regidor Javier Contreras Gutiérrez externó algunos comentarios con relación a la publicidad del programa “Mira” y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

#### **DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se puedan realizar trámites de servicios así como reportes a través de la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara.**

**Único.** Por los motivos y razones expuestos en los considerandos del presente dictamen, se resuelve como solventada la iniciativa de acuerdo del regidor Javier

Contreras Gutiérrez, para que se puedan realizar trámites de servicios así como reportes a través de la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara. Archívese el presente como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, y  
Participación Ciudadana y Vecinal.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor Martín Márquez Carpio.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se autorice la instalación de “Módulos de Servicio Multifuncional”.**

**Único.** Por motivos y razones expuestos en los considerandos del presente dictamen, se resuelve en sentido positivo la iniciativa del regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se autorice la instalación de “Módulos de Servicio Multifuncional” en el municipio y, en consecuencia, se aprueba enviar mediante oficio a las Direcciones de Gobierno Electrónico, Mejora Regulatoria, Transparencia, Desarrollo Organizacional e Indicadores de Desempeño, la misma, a efecto de que se tomen en cuenta las propuestas ahí plasmadas en la implementación del proyecto de los kioscos en Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano, y  
Participación Ciudadana y Vecinal.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor Martín Márquez Carpio.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de la regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se autorice un incremento de los recursos destinados para habilitar y mejorar las instalaciones de los Juzgados Municipales de Guadalajara.**

**Primero.** Se autoriza realizar las obras necesarias, a fin de que se ejecuten mejoras dentro de los Juzgados Municipales de Guadalajara, conforme a los proyectos presentados por la Dirección de Obras Públicas, disponiendo para ello, de lo establecido dentro del Presupuesto del 2005.

**Segundo.** Instrúyase a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero, así como al Director de Justicia Municipal de este Ayuntamiento, para que realicen las acciones pertinentes para la ejecución del presente decreto.

**Tercero.** Instrúyase al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que al momento de realizar las adecuaciones dentro de la Sala de Regidores, sea precisamente la dependencia de Justicia Municipal de este Ayuntamiento quien se vea beneficiada con los bienes muebles que le sean necesarios y que habrán de conseguirse por dicha remodelación, por lo que de manera directa se conceda la readscripción de dichos bienes muebles provenientes de la Sala de Regidores y pasen de forma inmediata a los Juzgados Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
Las Comisiones Edilicias de Justicia,  
Hacienda Pública,  
y Patrimonio Municipal.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del doctor Ignacio Levy García, Presidente del Patronato de Ciencias y Tecnología Planetario "Severo Díaz Galindo", para que se autorice entregar en donación al patronato que preside 5 cinco líneas telefónicas propiedad municipal.**

**Primero.** Se considera procedente la solicitud del doctor Ignacio Levy García, Presidente del Patronato de Ciencias y Tecnología Planetario "Severo Díaz Galindo", y se aprueba ceder de manera gratuita los derechos sobre las 5 cinco líneas telefónicas que a continuación se describen:

1. 36744106
2. 36740397
3. 36743978
4. 36985308
5. 36985309

**Segundo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Contraloría, Dirección Jurídica de este Municipio, así como al Presidente del Patronato de Ciencias y Tecnología Planetario "Severo Díaz Galindo", para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se eleve iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que adicione el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, con la finalidad de que se contemple la emisión y certificación de actas del Registro Civil, dentro de la campaña “Más Claro Más Seguro”.**

**Único.** Elévese iniciativa de Ley ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar una fracción VII al artículo 59, de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, para quedar como sigue:

**Capítulo VII  
Del Registro Civil**

**Artículo 59. ...**  
De la I. a la VI. ...

**VII.** Emisión y Certificación de actas dentro de la campaña tendiente a la actualización de actas del estado civil; por cada una:

**TARIFA**  
\$ 5.00

.....

**Artículo Transitorio:**

**Único.** Envíese el presente acuerdo económico al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se eleve iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que adicione el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, con la finalidad de que se aumente el costo por la prestación del servicio de ambulancia en los eventos y espectáculos públicos.**

**Único.** Elévese iniciativa ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, como adiciones a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, para quedar como sigue:

**Artículo 62.** Las personas físicas o jurídicas que requieran servicios de la Dirección de Servicios Médicos que en este artículo se enumeran, pagarán previamente los derechos correspondientes.

.....

**I. ...**

**a). y b). ...**

**c)** Ambulancias en eventos o espectáculos públicos, donde no se expendan o consuman bebidas alcohólicas, a solicitud de parte, por cada una:

**TARIFA**  
\$ 1,100.00

**d)** Ambulancias en eventos o espectáculos públicos, donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, a solicitud de parte, por cada una:

**TARIFA**  
\$ 2,000.00.

**II. a XXIX. ...**

.....  
.....  
.....  
.....

**Artículo Transitorio:**

**Único.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del anterior acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

**Dictamen correspondiente al oficio número DABP/1312/2004 en el que el contador público Luis Ignacio Romo Monraz, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, solicita se autorice la celebración de un contrato de comodato con el**

**organismo público descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF Guadalajara, respecto de un vehículo propiedad municipal.**

**Primero.** Se da por terminado el contrato de comodato con el Consejo Municipal del Deporte y la entrega del vehículo al Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF Guadalajara.

**Segundo.** Por las razones y motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, se aprueba por mayoría calificada de votos de este Ayuntamiento, la donación al organismo público descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF Guadalajara, de un vehículo propiedad municipal, con las siguientes características:

**Tercero.** Condiciones mínimas en cuanto al uso y destino que se le debe dar al bien mueble donado:

- a) Será de uso exclusivo del DIF-Guadalajara.
- b) No podrá ser destinado a fines distintos al del organismo.

**Cuarto.** Notifíquese del presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, así como al Sistema DIF Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud de los ciudadanos Verónica Sánchez Rodríguez y Rigoberto Barragán Sandoval, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal que se ubica en la colonia Rancho Nuevo de esta ciudad.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la confluencia de la calle Eutimio Pinzón No. 736 de la colonia Rancho Nuevo de esta ciudad.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de los ciudadanos Rigoberto Barragán

Sandoval y Verónica Sánchez Rodríguez, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Eutimio Pinzón No. 736 de la colonia Rancho Nuevo de esta ciudad, cuya propiedad se acredita mediante escritura pública número 49 de fecha 14 de mayo de 1979, de la Notaría Pública número 54 de esta ciudad y el cual cuenta con una superficie aproximada de 38.50 m<sup>2</sup> y de las siguientes medidas y linderos:

**Tercero.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el inmueble y que es de \$30,800.00 (Treinta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, si trascurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se practicará un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Quinto.** Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del inmueble en comento en un término de 3 tres años, el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General así como a los ciudadanos Rigoberto Barragán Sandoval y Verónica Sánchez Rodríguez, para su conocimiento y efectos

legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se revise y modifique el decreto de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2004, respecto de la entrega en comodato del bien inmueble que se ubica en la colonia Rinconada de la Arboleda de esta ciudad.**

**Primero.** Por los motivos y razones expuestos en el proemio del presente dictamen, se aprueba por mayoría calificada de votos dejar sin efecto el decreto aprobado por este Ayuntamiento del día 29 de abril de 2004, el cual quedó a favor de los condóminos del fraccionamiento Rinconada de la Arboleda, ubicado

en la calle Trigo (actualmente Isla María Magdalena) entre Isla de Pascua, a un costado de la Escuela Secundaria Mixta No. 46 e Isla Revillagigedo, Sector Juárez, Zona 07, sub Zona 8, Zona D55-14, manzana 616, lote s/n, superficie escriturada de 2,292.70 m<sup>2</sup>.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio privado para ser registrado como bien del régimen de dominio público el bien inmueble antes mencionado.

**Tercero.** Cabe señalar que este decreto deja sin efecto el aprobado el 29 de abril de 2004.

**Cuarto.** Se autoriza por mayoría calificada de votos que la Dirección General de Parques y Jardines se responsabilice del mantenimiento, en cuanto a reforestación y cuidado en general del predio en comento implementando un área verde pública y abierta para el esparcimiento familiar, y donde se permita el desarrollo de las actividades de educación física a los educandos de la Escuela Secundaria Mixta No. 46.

**Quinto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cuando un bien inmueble del régimen de dominio privado del municipio se incorpore al régimen de dominio público, el Ayuntamiento debe emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la *Gaceta Municipal* o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable.

**Sexto.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Director General de Obras Públicas, Tesorería Municipal y Contraloría General, así como a los habitantes de la zona, representantes de la Escuela Secundaria Mixta No. 46, del fraccionamiento Rinconada de la Arboleda de esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.

“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,  
y Participación Ciudadana y Vecinal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se autorice llevar a cabo la emisión de la licitación pública para la concesión de espacios en la vía pública, para la instalación y aprovechamiento de sanitarios en los tianguis de la ciudad.**

**Primero.** Se autoriza la iniciativa de decreto municipal del regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se autorice la concesión de espacios públicos municipales y se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, concesionar el aprovechamiento especial de la instalación de sanitarios públicos en los tianguis de Guadalajara, que a juicio de la dirección correspondiente considere viable y necesario por su tamaño y por la existencia de mercados y parques públicos que ofrezcan ya este servicio, mediante licitación pública en los términos y con las condiciones previstas por el capítulo X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. El contrato de concesión aludido en cuanto a su vigencia, deberá ser no mayor al ejercicio constitucional de la presente administración.

**Segundo.** El importe de los productos de otros bienes muebles e inmuebles del municipio no especificados en el artículo 66 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, será fijado en los contratos respectivos, a propuesta del ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2004.

**Tercero.** Por lo anterior, se considera necesario se tomen los siguientes puntos de vista para determinar la instalación de sanitarios públicos en los tianguis de Guadalajara:

1. Determinación de ubicación de cada tianguis en nuestra ciudad (perímetro de protección, Centro Histórico y zona barrios tradicionales).
2. El diseño de baños será de tipo móviles, y de carácter temporal durante los días y horas que el tianguis se instale.
3. La instalación se realizará en área de calle (área comercial), sin obstrucción del área para tránsito de personas.
4. La distancia mínima para la colocación de los módulos, será de 200 metros entre uno y otro.
5. Los sanitarios deberán estar confinados en un solo elemento (módulos).
6. Determinar la ubicación exacta de cada baño estableciendo un criterio de la cantidad de baños.
7. Determinar que en caso de existir instalaciones públicas como jardines, parques, plazas, deberá realizarse un análisis especial para la ubicación de los módulos de baños en estas áreas.
8. En caso de existir equipamientos urbanos como los mercados públicos, próximos a la instalación de tianguis, deberán aprovechar la infraestructura existente de baños, mejorándolos o concesionándolos. Asimismo se dará preferencia a los vecinos que ya tienen otorgado el servicio, tramitando la licencia municipal correspondiente.
9. Implementar la señalización de localización de sanitarios en el tianguis de carácter temporal durante los días y horas que el tianguis se instale.
10. Establecer la operatividad para el suministro del servicio (instalación, limpieza y retiro).
11. Sólo podrán ser utilizados para el fin solicitado, prohibiéndose su uso como mamparas publicitarias.

**Cuarto.** Notifíquese al ciudadano regidor Ángel Martín Camarena Coronado del decreto de su iniciativa, así como la fecha de publicación de la convocatoria, para los efectos legales correspondientes.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente

al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 25 de noviembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,  
y Mercados y Centrales de Abasto.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Ojo falta que entreguen la convocatoria**

|

|



## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto, con la intervención de los regidores Paulo Eduardo Colunga Perry, Martín Márquez Carpio y el Síndico del Ayuntamiento.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2004.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Gerente Regional de Relaciones con Gobierno de Operadora UNEFON, S.A. de C.V., para que se les autorice la concesión de dos postes de alumbrado público en los que se encuentra instalada infraestructura de telefonía celular; del Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, para que se declare formalmente incorporado por este Ayuntamiento al Subprograma de Redensificación de inmuebles dos predios propiedad particular; y se aprobó la inasistencia a la sesión de la regidora María Antonia Micalco Méndez.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se autorice implementar el programa denominado "*Establecimiento Responsable en el Municipio de Guadalajara*".

Del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se autorice elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado para reformar el artículo 57 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.

De los regidores Verónica Cárdenas Barrios y Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el

artículo 28 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara; y para solucionar la problemática del personal de la Dirección Municipal de Salud, respecto a sus incapacidades, con la intervención en esta última del regidor Juan Antonio Vázquez García.

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el Reglamento de la Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara y el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

Del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se instrumente un proyecto institucional de educación ambiental; y se establezca el programa denominado "*Centros Municipales de Lectura*".

Del regidor Martín Márquez Carpio, para que se integre un programa de reforestación y educación ambiental en las escuelas públicas y en las unidades deportivas de nuestro municipio.

De la regidora Gabriela Carrillo Jiménez, que tiene como finalidad que este Ayuntamiento adopte medidas para apoyar a personas con discapacidad visual, publicando los artículos y noticias más relevantes de la administración municipal, así como colocar placas de nomenclatura en las principales calles y avenidas de nuestra ciudad, en el sistema Braille.

De los regidores José Luis Mata Bracamontes y Javier Contreras Gutiérrez, para que se reforme el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

De la regidora María Luisa González García, para que se adicione al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, una sección

denominada “*Del reconocimiento a mujeres destacadas*”.

De la regidora Verónica Cárdenas Barrios, para que se adicione un artículo 54 bis al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Del regidor Miguel Raygoza Mejía, para que se reforme el segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, con la intervención del regidor Salvador Alcázar Álvarez.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a las solicitudes de los Comités Vecinales de la Colonia Santa Cecilia, para que se construya una escuela secundaria técnica en su colonia, del Director General de la Mutualidad de Taxistas Independientes, para que se les entregue en comodato el módulo de seguridad pública para la instalación de una base de radiocomunicaciones y de Josefina Bracamontes Sánchez para que se autorice concesionarle un área de la zona peatonal de la calle Colón, para la instalación de mesas con sillas y sombrillas; por el que se aprobó la modificación de la fecha de realización del concurso de fotografía y dibujo denominado “La Ciudad que Quiero”; por los que este Ayuntamiento se acogió a los decretos 20748 y 20749 emitidos por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales se concede otorgar descuento por adeudo de recargos generados por omisión del pago del impuesto predial y de los derechos de agua potable; el que instruyó al Director de Estacionamientos para que no otorgue nuevos permisos de estacionamiento exclusivo en la vía pública en el perímetro A de la zona denominada como Centro Histórico, salvo que quien lo solicite acredite ser una institución pública o privada de asistencia social, con la intervención del regidor Salvador Alcázar Álvarez; el que aprobó la entrega de medallas, becas y reconocimientos a deportistas distinguidos, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y Miguel Raygoza Mejía; el que autorizó apoyar a las personas afectadas en la colonia Monumental de esta ciudad, con motivo de los daños ocurridos a sus viviendas, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Martín Márquez Carpio, Jorge Arana

Arana, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Juan Antonio Vázquez García y el Síndico del Ayuntamiento; el que autorizó entregar en comodato un inmueble propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública, con la intervención de los regidores Juan Antonio Vázquez García y José Luis Mata Bracamontes; el que aprobó entregar en comodato al Arzobispado de Guadalajara un predio para la edificación de una Capilla Jardín en memoria de los afectados por las explosiones del 22 de abril en la zona de Gante; el que autorizó enajenar a favor de la ciudadana Amada Enimia Gómez Escamilla un bien inmueble propiedad municipal; habiéndose retirado de la orden del día los correspondientes a la aprobación de normas técnicas de carácter urbano, tendientes a fomentar el autoempleo en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores Martín Márquez Carpio, Verónica Cárdenas Barrios, Juan Antonio Vázquez García, Salvador Alcázar Álvarez, Paulo Eduardo Colunga Perry, María Luisa González García y el Síndico; a la solicitud del ciudadano Raymundo Gómez Barajas para se le enajene un bien inmueble propiedad municipal; y el correspondiente a la designación del Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, con la intervención de los regidores Javier Contreras Gutiérrez y Juan Antonio Vázquez García.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor José Luis Mata Bracamontes solicitó apoyo para un centro integral de rehabilitación infantil, interviniendo en el tema el regidor Abraham Cisneros Gómez; el regidor Javier Contreras Gutiérrez se refirió a la problemática de la posada realizada por la Dirección de Desarrollo Social, participando en el tema el regidor Martín Márquez Carpio; la regidora Verónica Cárdenas Barrios solicitó seguimiento a las quejas de vecinos del giro comercial denominado El Tamborazo; el regidor Juan Antonio Vázquez García solicitó una reunión para evaluar el trabajo de algunos funcionarios, además de apoyo para servidores públicos con antigüedad en la administración pública municipal; el regidor Ángel Martín Camarena Coronado aceptó la propuesta de citar a los directores de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, a las Comisiones Edilicias y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**Dictamen correspondiente a la solicitud de los Comités Vecinales de la colonia Santa Cecilia, para que se construya una Escuela Secundaria Técnica en su colonia.**

**Primero.** Se considera improcedente la autorización de la solicitud de los comités vecinales de la colonia Santa Cecilia respecto de la creación de una Escuela Secundaria Técnica en su colonia.

**Segundo.** Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, Síndico y al solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**Cuarto.** Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal; Educación; y Participación Ciudadana y Vecinal, y remítase el expediente a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,  
Hacienda Pública, Educación, y Participación  
Ciudadana y Vecinal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del licenciado Manuel Sánchez Juárez, Director General de la Mutualidad de Taxistas**

**Independientes, para que se les entregue en comodato el módulo de seguridad pública, ubicado en la confluencia de las avenidas Patria y Colón, para la instalación de una base de radiocomunicaciones.**

**Primero.** Se considera improcedente la autorización de la petición del entonces regidor Quintín Vázquez García, quien solicitó se autorice otorgar en comodato a la Mutualidad de Taxistas Independientes el módulo de seguridad pública ubicado en la confluencia de las avenidas Patria y Colón de esta ciudad, conforme al turno número 083/02 por los argumentos expuestos en el cuerpo de este dictamen.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, remítase el expediente a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud de Josefina Bracamontes Sánchez para que se autorice concesionarle un área de la zona peatonal de la calle Colón, frente al No. 181-B entre las calles López Cotilla y Madero de esta ciudad, para la instalación de mesas con sillas y sombrillas.**

**Primero.** Se considera improcedente la solicitud de Josefina Bracamontes Sánchez, para que se autorice concesionarle un área de la zona peatonal de la calle Colón, frente al No. 181-B entre las calles López Cotilla y Madero de esta ciudad, para la instalación de mesas con sillas y sombrillas.

**Segundo.** Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica y Síndico de este Ayuntamiento así como a la solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se modifique la fecha de la realización del Concurso de Fotografía y Dibujo denominado "La Ciudad que Quiero".**

**Primero.** Se aprueba modificar el punto primero del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre del presente año, en el que se establecía la realización del Concurso de Fotografía y Dibujo con el tema "La Ciudad que Quiero", con el contenido de cómo vive Guadalajara su Vía RecreActiva, para llevarse a cabo el domingo 05 de diciembre del presente año, fecha que, conforme a las bases manifestadas en la exposición de motivos del presente acuerdo, se aprueba cambiar al día domingo 30 de enero del año 2005.

**Segundo.** Se aprueba la modificación de la fecha de recepción de los trabajos que entrarán al concurso y la exposición de los mismos en el exterior del Palacio Municipal, acordando el día viernes 28 de enero y la semana del 31 de enero al 04 de febrero del año 2005, respectivamente.

**Tercero.** Se aprueba la modificación de fechas de la convocatoria, para quedar como se establece en los dos puntos anteriores, en todos los medios establecidos en el acuerdo aprobado en la sesión de fecha 11 de

noviembre del presente año para su difusión.

**Cuarto.** Se aprueba mantener todo lo no dispuesto en estos puntos de acuerdo, como se encuentra en el acuerdo del 11 de noviembre del presente año.

**Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Director del Consejo Municipal del Deporte, Director de Cultura, Director de Educación, Director de Desarrollo Social y Director de Relaciones Públicas, a llevar a cabo las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Regidor Miguel Raygoza Mejía.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin que este Ayuntamiento se adhiera al decreto número 20748 del Honorable Congreso del Estado, que autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco a realizar descuentos en los recargos generados por la omisión del pago del impuesto predial.**

**Primero.** El Ayuntamiento de Guadalajara se acoge al decreto número 20748 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco publicado el día 20 de noviembre de 2004 en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*", mediante el cual se concede otorgar descuento por adeudo de recargos generados por omisión del pago del impuesto predial, conforme a lo siguiente:

- a) Hasta un 75% de descuento sobre los recargos generados hasta el cierre del ejercicio fiscal del año 2004.
- b) Los contribuyentes del impuesto predial podrán solicitar prórroga para el pago de sus adeudos en parcialidades.
- c) Los descuentos sólo podrán realizarse desde su aprobación del presente acuerdo y hasta el día 31 de diciembre de 2004 a los contribuyentes que paguen la totalidad de su adeudo o formalicen convenio para pagar en parcialidades.

**Segundo.** Los descuentos del impuesto predial a los que hace referencia el punto anterior, se harán conforme a las siguientes premisas:

- a) El 75% a los contribuyentes cuyos adeudos daten de 1997 y años anteriores, siempre y cuando paguen el total del crédito fiscal en una sola exhibición, dentro del plazo de vigencia del decreto o en convenio de pago en parcialidades no mayor a tres meses, en el entendido de que la falta de pago de alguna parcialidad generará la suspensión del beneficio otorgado, así como los efectos del convenio en cuestión.
- b) El 40% a los contribuyentes cuyos adeudos daten de 1997 y años anteriores, cuando se acojan al decreto dentro del plazo de su vigencia y cubran el crédito fiscal a su cargo a través de convenio de pago de parcialidades mayores a tres meses.
- c) El 50% a los contribuyentes cuyos adeudos sean a partir del 01 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2003, siempre y cuando liquiden el total del crédito en una sola exhibición, dentro del plazo de vigencia del decreto.
- d) El 30% a los contribuyentes cuyos adeudos sean a partir del 01 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2003, cuando se acojan al decreto dentro del plazo de su vigencia y cubran el crédito a su cargo, mediante convenio de pago en parcialidades.

**Tercero.** Notifíquese los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Catastro, ambas de este Ayuntamiento, para los efectos legales de su intervención.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Emilio González Márquez  
Presidente Municipal.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin que este Ayuntamiento se adhiera al decreto número 20749 del Honorable Congreso del**

**Estado, que autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco a realizar descuentos en los recargos generados por la omisión del pago de los derechos de agua potable.**

**Primero.** Este Ayuntamiento se acoge a los beneficios otorgados por los decretos 20369 y 20749 aprobados por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a fin de que, desde la publicación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2004:

**I.** Se realicen los descuentos a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento hasta de un 75% sobre los recargos generados hasta el cierre del ejercicio fiscal del año 2003; y

**II.** Se les concedan a los usuarios de estos servicios, prórrogas para realizar el pago correspondiente en parcialidades.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a llevar a cabo las acciones necesarias inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>1</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
«2004, Año de la Transparencia”.

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

**Dictamen para que se modifique el decreto aprobado por este Ayuntamiento el día 15 de diciembre de 2003, mediante el cual se instruye al Director de Estacionamientos para que no otorgue nuevos permisos de estacionamiento exclusivo en la vía pública para el 2004.**

**Primero.** Se instruye al Director de Estacionamientos para que no otorgue nuevos permisos de estacionamiento exclusivo en la vía pública en el perímetro A de la zona denominada como Centro Histórico, salvo que quien lo solicite acredite ser una institución pública o privada de asistencia social en

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de diciembre de 2004.

los términos del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y que acredite la necesidad de tal medida, siempre y cuando los espacios de estacionamiento sean para uso exclusivo de los beneficiarios de los servicios prestados por dichas instituciones. La presente medida no operará en las vialidades que delimiten el perímetro A de la Zona denominada Centro Histórico. Lo anterior, hasta nuevo acuerdo del Ayuntamiento que ordene el levantamiento de dicha medida y, en lo sucesivo, se instruye al Director de Estacionamientos para que tome las medidas pertinentes, a fin de que conforme a la creación de nuevos estacionamientos en esta zona céntrica, puedan irse retirando los espacios de uso exclusivo.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba la entrega de siete becas deportivas a los deportistas y por las disciplinas que a continuación se enumeran:

## ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Estacionamientos.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin se autorice la entrega de la medalla al mérito deportivo, becas y reconocimiento a deportistas destacados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 57 del Reglamento del Fomento Deportivo del Municipio de Guadalajara.**

**Primero.** Se aprueba la entrega de diecisiete medallas al mérito deportivo, a los deportistas y por las disciplinas que a continuación se enumeran:

**Tercero.** Se aprueba la entrega de dieciocho reconocimientos a los deportistas y por las disciplinas que a continuación se enumeran:

**Cuarto.** Se aprueba la entrega de una medalla especial al doctor Carlos Andrade Garín, Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, CODE Jalisco, como el principal promotor deportivo del Estado.

**Quinto.** Se aprueba llevar a cabo la entrega de las medallas al mérito deportivo, becas deportivas, reconocimientos y la medalla especial, en la sesión solemne del Ayuntamiento, que para tal efecto convoque el Presidente Municipal.

**Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Deportes y  
Atención a la Juventud.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin, se autorice apoyar a las personas afectadas en la colonia Monumental de esta ciudad, con motivo de los daños ocurridos a sus viviendas.**

**Primero.** Se autoriza que a los vecinos de la colonia Monumental de esta ciudad que deban desalojar sus viviendas, en virtud del dictamen técnico que a efecto emitan las instancias competentes de este Ayuntamiento, reciban como apoyo extraordinario la cantidad correspondiente a la renta de una casa similar en la misma zona durante el tiempo que dure la reparación de su vivienda.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que continúe con la realización de los estudios técnicos tendientes a conocer las causas que originaron los daños en las fincas de referencias y, en coordinación con la Sindicatura de este Ayuntamiento, se inicien los procedimientos jurídicos necesarios para que sean reparados los daños ocasionados en cuanto sea posible.

**Tercero.** Estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, en concordancia con los lineamientos que a efecto emita el Presidente Municipal, realizar las gestiones y acciones necesarias para cumplimentar a lo dispuesto en los puntos de acuerdo que antecede.

**Cuarto.** El municipio se reserva la facultad de repetir en contra de las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los daños a las fincas a que hace mención este acuerdo por las cantidades erogadas conforme a derecho.

**Quinto.** Con la finalidad de cumplimentar el presente acuerdo, se aprueba ejercer los recursos financieros de la partida 415 correspondiente a IMPREVISTO de la Dependencia 99,000 Unidad de inversiones y Gastos a Nivel Gobierno del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2004.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, para que firmen los documentos y realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Presidente Municipal Emilio González Márquez.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidor Martín Márquez Carpio.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del profesor Felipe Mayorga Ruvalcaba, representante de la Sociedad de Padres de Familia, Maestros y Alumnos de la Escuela Primaria Federal Manuel Ávila Camacho, para que se les entregue en donación un terreno baldío anexo a la referida escuela, para ser utilizado como cancha deportiva y áreas verdes.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público de la fracción de terreno superficie de 1,138.52 m<sup>2</sup> ubicado en las calles de Volcán Acatengo y Volcán Cayambe.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de comodato con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco por un plazo de 30 treinta años condicionado de la fracción del bien inmueble que se describe en el punto anterior del presente decreto.

Al Norte:	30.80 mts. Límite de fraccionamiento
Al Sur:	38.70 mts. Tanque de agua
Al Oriente:	34.31 mts. Escuela propiedad del Estado
Al Poniente:	44.36 mts. Límite de fraccionamiento

**Tercero.** El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en la siguiente cláusula:

Como limitación de dominio, el comodatario puede destinar el bien inmueble, única y exclusivamente, a la instalación y funcionamiento de una cancha



deportiva y áreas verdes, quedando excluido cualquier otro fin, teniendo en todo momento el Ayuntamiento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el uso del bien inmueble sea para los fines que fue entregado en comodato.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio  
Municipal, y Educación.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Roberto Hernández Alfaro, Secretario General de la Brigada 22 de Abril, para que se les autorice la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Gante y Gabino Barreda para la construcción de una Capilla y Jardín en memoria de las víctimas del 22 de abril; y a la iniciativa de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se autorice entregar en comodato un bien inmueble que se encuentra en posesión de este municipio a favor del Arzobispado de Guadalajara, para la construcción de una capilla en la calle de Gante de esta ciudad.**

**Primero.** Se aprueba la iniciativa de decreto de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la solicitud del ciudadano Roberto Hernández Alfaro, Secretario General de la Brigada 22 de Abril, y se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del

régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la calle Gante No. 631 con superficie aproximada de 355.95 m<sup>2</sup>, ubicado en la acera norte a una distancia de 36.80 metros, al poniente de la calle Gabino Barreda Zona 01 del Sector Reforma, de esta ciudad.

De conformidad al título de propiedad, el terreno cuenta con una superficie aproximada de 355.95 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	11.80 mts. con propiedad de Catarino Granados.
Al Sur:	10.80 mts. con prolongación Mexicaltzingo (hoy calle Gante).
Al Oriente:	32.00 mts. con propiedad de Esperanza Alcaraz y Cds.
Al Poniente:	31.00 mts. con propiedad de Catarino Granados.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos para que se realice el comodato por un término de 99 años con el Arzobispado de Guadalajara del predio anteriormente descrito para la edificación de una Capilla Jardín en memoria de los afectados por las explosiones del 22 de abril en la zona de Gante.

**Tercero.** Por lo anterior, se considera necesario se tomen los siguientes puntos de vista por el licenciado Carlos Manuel Vallejo, Director de Medio Ambiente y Ecología; así como del ingeniero Luis Fernando Tostado Romo, Director de Prevención y Control Ambiental de Guadalajara; así como de la Dirección General de Bomberos, para determinar la donación de dicho predio en comodato propiedad municipal.

1. Tras analizar las extracciones efectuadas desde el año 2000 y hasta la fecha (se anexa al expediente relación y memoria fotográfica), en el cárcamo de bombeo ubicado a escasos 50 metros del cruce de las calles Gante y Gabino Barreda (zona centro de esta ciudad), se dictamina aún sin conocer las características intrínsecas del proyecto que se pretende desarrollar, que por las condiciones físicas actuales no presentan riesgo alguno para el desarrollo de una obra de construcción ligera (capilla un solo nivel y jardín a nivel de piso).

2. Por otra parte, si la magnitud del proyecto fuera diferente a lo señalado en el último paréntesis del párrafo anterior, se recomienda efectuar un estudio de Mecánica de Suelo, esto con la finalidad de detectar la resistencia a las cargas que pudieran presentarse debido al peso transmitido a la cimentación de la construcción.

3. Cabe señalar que la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, y Prevención y Control Ambiental, están dispuestos en su momento, a participar con los interesados para la supervisión de las excavaciones y determinar oportunamente una solución ante cualquier anomalía que pudiera suscitarse al respecto,

4. La Dirección de Bomberos y Protección Civil de Guadalajara, señala se implemente un dispositivo de seguridad que garantice la protección del cárcamo en comento de manera que impida el acceso a toda persona no autorizada que pueda sabotear o alterar el estado actual del cárcamo.

5. Se designe un área exclusiva para el desarrollo de los trabajos de extracción de diesel, así como el monitoreo constante del cárcamo.

6. Se informe con 72 horas de anticipación a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil de Guadalajara, para estar en posibilidad de verificar la existencia o inexistencia de hidrocarburos en dichos predios una vez iniciados los trabajos de construcción, especialmente en la excavación para cimentación.

7. Presentar proyecto de obra para su visto bueno y aprobación, por la Dirección General de Bomberos.

**Tercero.** Notifíquese del presente acuerdo a las Direcciones de Bomberos y Protección Civil, Obras Públicas, Desarrollo Social, Dirección Jurídica, Dirección de Bienes Patrimoniales y Síndico, todos de este Ayuntamiento, así como al Secretario General de la Brigada 22 de Abril, el ciudadano Roberto Hernández Alfaro, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Llevar a cabo la inauguración de la Capilla Jardín donde darán acto de presencia los ciudadanos Presidente Municipal de Guadalajara, Pbro. Juan Sandoval Íñiguez, Cardenal de Guadalajara, Secretario General de la Brigada 22 de Abril para llevar a cabo la colocación de la placa alusiva a la memoria de los seres

queridos, quienes partieron tras los lamentables sucesos acaecidos en ese lugar hace 12 años.

**Quinto:** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.

“2004, Año de la Transparencia”

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.

Regidor. Paulo Eduardo Colunga Perry.

Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud de la ciudadana Amada Enimia Gómez Escamilla, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia Patria de esta ciudad.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la confluencia de las calles Rafael Nájera y Jerónimo Treviño, en la colonia Patria, Zona 07 Cruz del Sur, siendo el lote 7, manzana 11, Zona 06, del Ex ejido de Santa María Tequepexpan I.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana Amada Enimia Gómez Escamilla de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle de Luis Covarrubias No. 8798, entre las calles de Rafael Nájera y Jerónimo Treviño, en la colonia Patria, Zona 07 Cruz del Sur, siendo el lote 7 manzana 11, Zona 06 del Ex ejido de Santa María Tequepexpan I, con las siguientes medidas, linderos y superficie:

Al Norte:	5.51 mts. con la calle Luis Covarrubias
Al Sur:	4.83 mts. con lotes 03 y 04
Al Oriente:	13.30 mts. con lote 01

Al Poniente: 15.70 mts. con lote 12

**Superficie Total: 73.00 m<sup>2</sup>.**

**Tercero.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de los considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$ 58,400.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda vigente.

**Quinto.** Por tal motivo si no se llevará a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 3 tres años el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifíquese del presente decreto al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y Contraloría General, así como a la ciudadana Amada Enimia Gómez Escamilla para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 2 de diciembre de 2004.

“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.



*Alumnos de la Escuela Urbana Manuel Martínez*

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE  
DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al nombramiento de la comisión que acompañó al recinto a los representantes de los poderes del Estado de Jalisco.

**III.** En cumplimiento del tercer punto del orden del día, se rindieron honores a nuestro lábaro patrio y se entonó el himno nacional.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, Emilio González Márquez, Presidente Municipal de Guadalajara, rindió su primer informe de gobierno correspondiente al periodo anual de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, el licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, dirigió un mensaje a la comunidad tapatía.

**VI.** En cumplimiento del sexto punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

**PRIMER INFORME DE GOBIERNO**

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

6 de diciembre de 2004.

Señoras y señores, amigos todos:

Agradezco la presencia de cada uno de ustedes a esta sesión solemne en la que rindo informe al

Ayuntamiento del ejercicio de la administración municipal en el periodo anual del 2004, en cumplimiento de la obligación que me señala la fracción VII del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Los resultados de este gobierno no pueden ser adjudicados a una sola persona. Trabajadores de base y de confianza, sindicatos comprometidos y funcionarios congruentes, han sido la base para la obtención de estos resultados.

Además de lo anterior, el compromiso con Guadalajara y el trabajo sin partidismo de todos los regidores han creado un ambiente de unidad en lo esencial, condición necesaria para construir la ciudad que queremos.

¡Felicidades a todo este gran equipo por su amor a Guadalajara, manifestado en todo un año de trabajo fructífero!

Desde la fundación de nuestra ciudad, ha quedado impreso el estilo de vida de los tapatíos: hombres y mujeres emprendedores, creativos, firmes en sus convicciones y con un carácter que nos impulsa a enfrentar los desafíos.

Una de las figuras que mejor caracterizaron este estilo es, sin lugar a dudas, el egregio obispo Fray Antonio Alcalde, "Ejemplo de vida, de humanismo y de preocupación social". Inspirado en este espíritu, nuestro gobierno toma sus decisiones basándose en los valores de eficiencia, honradez, justicia social, transparencia y austeridad.

Un gobierno enfocado a dar solución a los problemas más profundos del ciudadano como son el hambre, la pobreza, la falta de empleo y una marcada necesidad del ciudadano de sentirse seguro al transitar por las calles, además de la satisfacción de los servicios municipales más elementales; por ello, nuestro objetivo ha sido trabajar para hacer de Guadalajara la ciudad que quieres, una ciudad más humana, más segura y de vanguardia.

Desde el inicio de este gobierno nos hemos avocado a dar seguimiento a los compromisos adquiridos con los tapatíos. Puedo afirmar que el año 2004 ha sido, en general, un año de resultados positivos para Guadalajara, en el que las metas que

nos fijamos se han ido cumpliendo, poco a poco, aunque con distintos grados de avance.

Sin embargo, hay asignaturas en las que no podemos sentirnos totalmente satisfechos, que siguen presentes en nuestro compromiso y en nuestros proyectos; entre estos quiero mencionar:

- Lograr un apoyo nutricional especial a mujeres embarazadas.
- Crear el Instituto de Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Rehabilitar el Corredor Colón-Pedro Loza.
- Configurar el fideicomiso de viviendas para los policías.
- Instrumentar el proyecto “Guadalajara: Ciudad del Software”.
- Instituir un organismo público descentralizado promotor de la cultura.
- Conseguir un mayor grado de limpieza en los espacios públicos.
- Aumentar el apoyo efectivo a las personas mayores.
- Impulsar la creación de los centros de lectura en las comunidades; y
- Promover una mayor y más efectiva participación ciudadana.

Naturalmente, estos proyectos serán una realidad en el 2005.

Los ejes rectores de este gobierno que han dado sentido a todos y cada uno de los programas y que seguirán siendo vigentes durante toda la administración, son los que surgen de la búsqueda para hacer de Guadalajara una Ciudad Humana, Segura y de Vanguardia, a través de un Gobierno Eficaz y Transparente, que propicia la participación.

## **CIUDAD HUMANA.**

### **COCINAS Y COMEDORES POPULARES.**

La primera preocupación que molesta nuestra conciencia es la existencia del hambre en nuestra ciudad. Sabemos que existen decenas de miles de tapatíos en situación de pobreza alimentaria.

Para cambiar esta realidad se estructuró el programa “Guadalajara Sin Hambre” a través del cual, por ejemplo, se pusieron en marcha 12 comedores en zonas desprotegidas, 25 cocinas en escuelas públicas, más de 6,700 despensas mensuales entregadas a familias marginadas; incrementando, además, el número de desayunos escolares que se brindan a nuestros niños y jóvenes.

Siempre ha sido gratificante ver la sonrisa de satisfacción de nuestros niños, el esfuerzo vale la pena.

## **SALUD.**

Otra de las prioridades que tenemos los seres humanos es nuestra salud. Es preocupante que el 48% de los tapatíos nos encontramos fuera de los servicios públicos de salud. Para incrementar dicha oferta, se han puesto en marcha varios proyectos.

Entre ellos, se hizo realidad el Hospital de la Mujer, que atiende de manera profesional y humana a miles de mujeres que, con mejor atención, han dado a luz nuevas vidas. Debemos hacer notar que este esfuerzo cuenta con la participación del Gobierno de Jalisco y del Gobierno Federal, que aportan recursos financieros, técnicos y humanos.

Así también, desde el día 5 de septiembre pusimos en marcha el primero de seis consultorios médicos populares con farmacia; éste, en una de las colonias con mayor población y menores recursos. Allí reciben servicios médicos y medicinas, con un pago meramente simbólico. A esta fecha, en la ciudad funcionan ya cuatro de estos consultorios médicos populares, y antes de terminar el año, cumpliremos la meta de contar con seis. Siguen funcionando, en forma eficaz y con un alto sentido humano, las Unidades Médicas Municipales, las Unidades de Atención Primaria y los Servicios de Emergencia, que constituyen una institución apreciada y reconocida por propios y extraños.

## **EDUCACIÓN.**

Un gobierno humanista tampoco puede entenderse si no se compromete con la educación pública.

Por ello, donamos a la Universidad de Guadalajara, con el profundo compromiso de los regidores, un predio de 5,512 m<sup>2</sup> en la Zona de Huentitán, donde esperamos se edifique pronto la Preparatoria 14 de nuestra ciudad. El próximo jueves, este Ayuntamiento decidirá sobre la entrega de otro terreno que se ubica en el oriente de la ciudad.

Antes de concluir esta administración entregaremos en donación otro predio más, para que un mayor número de jóvenes tapatíos aseguren sus estudios de bachillerato. Para hacer posible el traslado de los jóvenes de escasos recursos a los centros educativos, esta administración ha aprobado entregar

hasta 10,000 becas de transporte en transvales. Durante este año, hemos apoyado la rehabilitación de múltiples salones escolares, bibliotecas, sanitarios y canchas deportivas en primarias, secundarias, escuelas técnicas, preparatorias y centros de atención infantil en toda la ciudad.

## **EMPLEO.**

Guadalajara, al igual que el resto de México, se esfuerza en la generación de nuevas fuentes de empleo.

No puede haber situación más dramática para un padre de familia que el quedarse sin empleo, por eso hemos reforzado la estrategia para generar oportunidades de trabajo en nuestra ciudad.

En marzo pusimos en marcha el Programa Guadalajara Emprende, que apoya con dinero a las personas que quieren iniciar o ampliar su negocio, los asesoramos y les facilitamos sus trámites de apertura. Hasta esta fecha, hemos financiando 801 empresas.

Trabajamos para ser un gobierno promotor del desarrollo económico. Por ello, hemos puesto en marcha el Centro Integral de Negocios Guadalajara, que tiene como objetivo facilitar los trámites y ayudar en sus gestiones a quienes desean abrir nuevas empresas en nuestra ciudad, apoyando con ello a la generación de empleos.

Según la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria, Guadalajara es la primera ciudad en la que se tiene el record de entrega de licencias, "Tipo A", en sólo quince minutos.

## **GRUPOS VULNERABLES.**

El objetivo de mejorar las condiciones de vida de los tapatíos lo llevamos hasta sus últimas consecuencias, con el afán sincero de cumplir con nuestra tarea subsidiaria hacia los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Además de los programas de atención alimentarios ya mencionados, se han conseguido resultados alentadores en varios aspectos, como son:

- La cobertura actual de los albergues para indigentes.
- La construcción de nuevas Villas Miravalle, donde se atiende y protege a niños de la calle;y
- La instrumentación del programa CAVIDA para las personas con discapacidad y el sistema de taxis adaptados para ellos.

La protección del ambiente familiar es una de las principales metas de este gobierno, por lo que el apoyo a las familias y a su consolidación ha sido considerado en múltiples programas, así como la lucha incesante en contra de los agentes destructores de la vida doméstica, como es la violencia intrafamiliar.

## **DEPORTES, VÍA RECREATIVA.**

Siendo congruentes con nuestra determinación de trabajar por el bien de las familias, como centro de todo nuestro desarrollo, se puso en marcha el proyecto ciudadano de la "Vía RecreActiva"; el que durante los domingos ha logrado la transformación de grandes espacios de nuestra ciudad en zonas para la convivencia, el deporte y la recreación.

El éxito de este proyecto es contundente, pues hemos pasado de 10,000 usuarios durante los domingos de septiembre, hasta un promedio de 65,000 en los últimos domingos. Nos enorgullece que otros municipios ya estén haciendo planes con proyectos semejantes al nuestro.

Por supuesto que estos felices resultados no se hubieran conseguido sin el apoyo del gobierno estatal, a través de la Secretaría de Vialidad, y de cientos de jóvenes universitarios que realizan este invaluable "servicio social".

Además de este proyecto, el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara ha continuado con la organización de eventos y la realización de acciones a favor de los tapatíos, como son:

- La operación de 22 Escuelas Municipales del Deporte en las que se atienden 2,550 niños y jóvenes.
- La organización de 45 ligas en diferentes disciplinas deportivas, donde participan en sana convivencia y de manera organizada más de 25,000 deportistas cada semana, en los espacios municipales.
- La celebración de 14 *Copas Guadalajara*, con la participación de más de 2,000 deportistas;y
- Como cada año, el Maratón Internacional de la Ciudad de Guadalajara.
- También apoyamos con la entrega de 19 becas económicas mensuales a deportistas destacados.

Vale la pena decirlo, en los últimos años no se había invertido tanto en la recuperación de las unidades deportivas, aún así, reconocemos que esta inversión es a todas luces insuficiente.

## **CULTURA.**

Las actividades culturales comunitarias han sido para nosotros un punto importante para el desarrollo de los tapatíos. A través del programa “Cultura en Movimiento”, se han llevado a las colonias 356 eventos de música, teatro, pintura y demás manifestaciones artísticas y culturales.

En la jornada popular del 19 de junio, más de 58 mil tapatíos disfrutaron de 10 horas de música continua en la Avenida Chapultepec, que pronto se convertirá en un importante lugar de intercambio cultural y gastronómico.

En octubre, la Feria del Libro de la Ciudad de México tuvo como invitada de honor a la ciudad de Guadalajara, por lo que cientos de miles de capitalinos conocieron el trabajo de 298 artistas tapatíos.

El 28 de octubre se declaró a Guadalajara: “Capital Americana de la Cultura 2005”. Dicho nombramiento implica que, de nueva cuenta, Guadalajara será centro de atención mundial y, por ende, promocionada en diversos medios de comunicación, con los consecuentes beneficios turísticos. Por ello, en el 2005, invertiremos en infraestructura y en la realización de eventos culturales de calidad internacional.

## **CIUDAD SEGURA.**

Construir la ciudad segura que todos queremos es, sin duda, un anhelo de las familias que habitamos Guadalajara.

Hemos obtenidos logros en materia de seguridad, y los indicadores así lo demuestran: en un año, ha disminuido el robo a negocios en un 34%, el robo a casas habitación en un 12%, el robo a vehículos en 22% y los homicidios en un 25%. Sólo se ha presentado un asalto bancario en lo que va del año; sin embargo debemos trabajar, aún más, para disminuir el número de robos de transporte de carga.

Desde mi primer día de trabajo me comprometí con nuestros policías a brindarles todo mi apoyo, de ahí que buscamos la manera de acercar más recursos a sus familias. Nos comprometimos que en el presente año, cada policía de línea percibiría un sueldo mensual de 10 mil pesos. Aunque no lo hemos logrado todavía, ya somos en Jalisco el municipio que mejor paga a sus policías y el compromiso de los 10 mil pesos sigue vigente.

Por otro lado, la seguridad también se promueve con educación. El programa municipal llamado DARE

tiene como objetivo la prevención del delito en los jóvenes de primaria y de secundaria. Nos es grato mencionar que han concluido la primera y segunda generación DARE.

Terminaremos el 2004 con 19 mil 400 jóvenes comprometidos para evitar involucrarse en el consumo y tráfico de la droga, el tabaco y el alcohol.

Igualmente, tuvimos oportunidad de aplicar programas de participación ciudadana para la prevención de la delincuencia en varias colonias, contando para ello con el apoyo decidido de los vecinos organizados.

## **CIUDAD DE VANGUARDIA.**

### **VIALIDADES Y OBRAS METROPOLITANAS.**

Construyendo la “Ciudad que Quieres”, hemos trabajado en tres ejes prioritarios:

Primero. Abatir el rezago en vialidades metropolitanas.

Segundo. Rehabilitación del Centro; y

Tercero. Obra comunitaria.

En la Gran Guadalajara circulan actualmente más de un millón de vehículos, lo que hace indispensable la modernización de las vialidades y arterias principales.

Estamos ampliando un sector del Periférico en el norte de la ciudad, para iniciar la edificación de un funcional nodo vial en el cruce con la Calzada Independencia, lo que propiciará un mejor desarrollo en dicha zona.

Se está construyendo un eje vial oriente-poniente en el sur de la ciudad con la pavimentación de dos vialidades: las avenidas Reyes Heróles y Ahuehuetes. Además, junto con el Ayuntamiento de Tonalá, estamos trabajando en el proyecto ejecutivo de la Avenida Malecón que, desde el Periférico hasta el Parque de la Solidaridad, se construirá en el eje norte-sur en el oriente de Guadalajara que nos unirá con Tonalá.

### **REHABILITACIÓN DE LA ZONA CENTRO.**

El centro de la Gran Guadalajara es, sin duda, la imagen de nuestra identidad ante el resto del mundo.

Se rehabilitaron y embellecieron las plazas Guadalajara, Tapatía, De la Liberación, Reforma, Del Santuario, López Portillo, Fundadores, Pablo Neruda y otras. El centro de nuestra ciudad está más hermoso para disfrute y orgullo de nuestras familias.

En la temporada turística de fin de año que se avecina, los tapatíos y los visitantes podremos advertir la rehabilitación del piso, las jardineras y las áreas



verdes, nuevas plantas de ornato y árboles, la reparación de luminarias, de la herrería y de las fuentes. Una mención especial que nos llena de orgullo es la imponente y artística iluminación de la Catedral Metropolitana de Guadalajara.

Además, hemos retomado la realización del Teatro de la Ciudad.

### **OBRA COMUNITARIA PAC.**

Con el objetivo de equilibrar la inversión en infraestructura en toda la ciudad, se han puesto en marcha proyectos de obra comunitaria, que han beneficiado a grandes sectores de la población: remodelación de mercados; reacondicionamiento de unidades deportivas; mejoramiento de escuelas, de parques, de andadores, de banquetas y múltiples obras de infraestructura hidrosanitaria.

El esfuerzo en la modernización y eficiencia de los servicios municipales ha dado sus frutos: el alumbrado público ha pasado del 95% al 97% de iluminación; el bacheo ha iniciado ya un turno por la noche, disminuyendo las molestias a los tapatíos.

### **PROYECTOS PROMOTORES DE DESARROLLO.**

#### **MUSEO GUGGENHEIM.**

En una visión futurista de la Gran Guadalajara que queremos, nos hemos comprometido con un proyecto de alcance internacional: el Museo Guggenheim.

Se ha iniciado ya el estudio de factibilidad que esperamos concluya con su construcción, que está planeada en la hermosa panorámica de la Barranca de Huentitán. Este proyecto será un detonador económico, social, turístico y cultural.

Esta obra se consolidará por el trabajo armónico entre ciudadanos y gobierno municipal, estatal y federal, comprometidos en un proyecto por el bien de la ciudad y de las futuras generaciones. Agradezco la colaboración de todos los que están entusiasmados por lograr este bien para México.

### **GUADALAJARA EN EL MUNDO.**

Durante el año que concluye, nuestra ciudad fue el centro de varios eventos de relevancia internacional; Guadalajara ha estado en los ojos del mundo, los tapatíos palpamos la importancia que tiene

nuestra ciudad en el mundo entero.

La Cumbre de América Latina, el Caribe y Unión Europea; las reuniones legislativas bilaterales de México y Estados Unidos; el Taller para la Prosperidad; la Santa Convocación y el Congreso Eucarístico Internacional, mostraron con claridad ante la comunidad mundial que somos una gran ciudad.

### **GOBIERNO EFICAZ.**

Como gobierno, la búsqueda de la eficacia es una constante en todos nuestros proyectos: Centro Integral de Negocios Guadalajara, Licencia Express, Mejora Regulatoria, Desarrollo Organizacional y, ahora, Transparencia.

### **TRANSPARENCIA.**

La transparencia es característica de un buen gobierno. Con ella, se infunde mayor confianza a la población, se inhibe la corrupción, se obliga con más fuerza a cumplir los planes de gobierno y se propicia una mayor participación política.

Una de las características de este gobierno municipal ha sido la transparencia. Desde el inicio de la administración se han subido al Internet todos los cheques emitidos por la Tesorería Municipal. Ahora cualquier ciudadano puede verlos y examinar en ellos cantidades, fechas y el desglose de conceptos. Allí están, también, las percepciones reales de todos los servidores de este municipio, todos los recibos de todas las quincenas, lo cual es mucho más que mostrar simplemente la nómina oficial.

De igual forma, hemos puesto en marcha un nuevo esquema de información pública gubernamental, que rebasa en mucho las exigencias de la actual legislación en la materia.

Ningún municipio de la Gran Guadalajara ni del resto del país tiene la transparencia con la que se trabaja en este gobierno municipal; en este aspecto somos pioneros en los sistemas aplicados, esta medida es ya irreversible, y estamos dispuestos a contagiar este ejemplo a toda la nación, contribuyendo con ello a reforzar el combate a la corrupción en México.

### **MENSAJE FINAL.**

#### **AMIGAS Y AMIGOS DE GUADALAJARA:**

Lo que hemos informado no son sólo cifras y estadísticas, son resultados y acciones en las que el destinatario ha sido el ser humano que sufre y se alegra,

**¡MUCHAS GRACIAS!**

que construye y triunfa, que se realiza en las comunidades de esta gran ciudad.

Hemos concluido el primer año de nuestro compromiso, los logros y avances hoy se pueden mirar con claridad; pero también llegamos al final del año con programas que no hemos podido instrumentar, situación que nos marca el compromiso renovado para el próximo año.

Particularmente, el 2005 se nos presenta como un tiempo de intensos desafíos políticos y sociales, que deben ser atendidos con unidad de miras y concordia en la acción, lo cual no se logra en automático o por decreto, requieren del esfuerzo de todos para privilegiar el bien común por encima del bien particular.

Estas perspectivas políticas reclaman de nosotros el que sumemos voluntades para no permitir que el debate político interrumpa la marcha y el desarrollo de nuestra ciudad.

La democracia requiere que las instituciones sociales y gubernamentales sean fuertes y comprometidas con la Gran Guadalajara. Necesitamos levantar la mirada para construir alternativas con visión de estado, que nos permitan atender los problemas que requieren urgente solución, pero siempre con un horizonte que nos trascienda.

Sociedad y gobierno son los dos ejes sobre los que transita el desarrollo de Guadalajara; uno sin el otro no se puede entender.

La visión de nuestro gobierno es “Sentir con la Sociedad”, es construir un nuevo modelo de gestión social, donde los ciudadanos sean responsables de definir los proyectos más adecuados para sus colonias, donde los ciudadanos sean los que definan, se organicen y exijan los servicios que requieren para sus familias. Lo que buscamos como gobierno es lograr la corresponsabilidad activa de los tapatíos.

Estos altos objetivos, que son como retos desafiantes, estamos seguros que los vamos a conseguir, porque contamos con el entusiasmo y laboriosidad de los servidores públicos, con la responsabilidad y el compromiso de los regidores del Ayuntamiento, con el apoyo del Gobernador del Estado Francisco Javier Ramírez Acuña y del Presidente de la República Vicente Fox; y, sobre todo, con la participación de los habitantes de Guadalajara, a quienes nos sentimos profundamente honrados de servir.

Los que participan son los que deciden.

Porque somos una gran ciudad, seguimos mejorando.

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se rindieron honores a nuestro lábaro patrio y se entonó el himno nacional.

**III.** En cumplimiento del tercer punto del orden del día, la regidora María Antonia Micalco Méndez, dio lectura al acuerdo que aprobó otorgar la medalla al mérito deportivo, becas y reconocimientos a los deportistas distinguidos.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se entregó medalla especial al doctor Carlos Andrade Garín, Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Gobierno del Estado de Jalisco, como un reconocimiento a su trabajo en la promoción del deporte en la Entidad.

**V.** En cumplimiento del quinto punto del orden del día, se procedió a la entrega de las medallas, becas y reconocimientos a los deportistas que se hicieron acreedores a ellos.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, Jashia Judith Luna Alfaro, ganadora de la medalla al mérito deportivo de la disciplina de natación, dirigió un mensaje en nombre de los deportistas galardonados; y

**VII.** En desahogo del séptimo y octavo punto del orden del día, Emilio González Márquez, Presidente Municipal, expresó un mensaje alusivo a la entrega de premios y estímulos y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E  
INICIATIVAS DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se declare la siguiente anualidad como “2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura”.**

**Primero.** Se declare la siguiente anualidad como “2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura”, por lo tanto, toda la papelería y documentación oficial que se suscriba por los servidores públicos de la presente administración municipal, deberá contar con la leyenda en cita sobre su firma.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del arquitecto Santiago Baeza Sánchez, Director de Cultura, para que se autorice la instalación de la escultura denominada “Mujer, Sol y Viento”, en el camellón central ubicado en la confluencia de la Calzada del Obrero y la calle Ignacio Machain de esta ciudad.**

**Primero.** Por los motivos y razones expuestos en los considerandos del presente dictamen se aprueba la colocación de la escultura en bronce denominada “Mujer, Sol y Viento”, actualmente bajo resguardo de la Comisión de Planeación Urbana, en la plazoleta del DIF que se encuentra en Calzada del Obrero y calle Ignacio Machain, en la Zona Oblatos de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), así como a las direcciones de Cultura, Obras Públicas y de Administración de Bienes Patrimoniales para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios  
Tradicionales y Monumentos, y Cultura.

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del arquitecto Santiago Baeza Sánchez, Director de Cultura, para que se autorice la instalación de la escultura denominada “Raíces” de la autoría de la señora Carmina Orendain, en el camellón central de la Avenida Circunvalación Oblatos y la calle Artesanos de esta ciudad.**

**Primero.** Se autoriza la instalación de la escultura denominada “Raíces”, en la glorieta ubicada en la Avenida de la Cruz, en su cruce con la calle San Patricio y la calle Monte La Luna de este Municipio de Guadalajara, cuya autoría es de la señora Carmina Orendain.

**Segundo.** Se instruye a las direcciones de Cultura y de Obras Públicas de este Municipio de Guadalajara, para que coordinen la instalación de la citada escultura.

**Tercero.** La escultura a que se refiere el decreto primero del presente dictamen entra al patrimonio municipal de Guadalajara como bien de dominio público, por lo que se instruye a las dependencias competentes para que procedan a su registro, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios  
Tradicionales y Monumentos, y Cultura.

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por el que aprueba la integración de la Agencia de Desarrollo Hábitat del Municipio de Guadalajara para que se integre a nivel de subcomité del COPLADEMUN.**

**Primero.** Se aprueba la integración de la Agencia de Desarrollo Hábitat del Municipio de Guadalajara para que se integre a nivel de subcomité del COPLADEMUN.

**Segundo.** La integración del subcomité de la Agencia de Desarrollo Hábitat, será de la siguiente manera:



**Tercero.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la delegación de la SEDESOL en Jalisco, para los efectos procedentes.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
“2004, año de la Transparencia”

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del regidor Jorge Arana Arana, para que el Ayuntamiento realice las gestiones conducentes a efecto de que en las principales avenidas y calles aledañas al Centro Histórico de nuestra ciudad, se levante la restricción de estacionar vehículos con un horario nocturno, con la finalidad de incentivar la actividad comercial y turística.**

**Primero.** Se autoriza el libre estacionamiento de vehículos automotores en las calles, avenidas y calzadas del Perímetro A del Centro Histórico de Guadalajara, en un horario de 09:00 p.m. a 5:00 a.m., todos los días de la semana.<sup>1</sup>

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, y Desarrollo Económico y Turismo.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Raymundo Gómez Barajas, para que se autorice en su favor la enajenación de un inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio municipal, ubicado en la confluencia de la calle Miguel Topete No. 4260-B y Privada Antonio Medina de la colonia Emiliano Zapata, de esta ciudad.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Raymundo Gómez Barajas, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la confluencia de la calle Miguel Topete No. 4260-B y Privada Antonio Medina de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 45 de fecha 12 de mayo de 1979, de la Notaría Pública número 54 de esta ciudad y el cual cuenta con una superficie aproximada de 123.75 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y linderos son:

**Tercero.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de los considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el inmueble y que es de \$92,812.50 (Noventa y dos mil ochocientos doce pesos 50/100 M.N.), sin embargo, si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

<sup>1</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de diciembre de 2004.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Quinto.** Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del inmueble en comento en un término de 3 tres años, el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifíquese del presente decreto al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y Contraloría General así como al ciudadano Raymundo Gómez Barajas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del regidor Miguel Raygoza Mejía, para que se reforme el segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.**

**Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 8 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.<sup>2</sup>

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
Las Comisiones Edilicias de Estacionamientos, y  
Reglamentos y Gobernación.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se reforme el artículo 167 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y para que, al elaborar el Presupuesto de Egresos para el año 2005, se considere una partida presupuestal para la adquisición de uniformes y elaboración de identificaciones para los inspectores de este Ayuntamiento.**

**Único.** Se reforma el artículo 167 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>3</sup>

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación, e Inspección y Vigilancia.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

<sup>2</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de diciembre de 2004.

<sup>3</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de diciembre de 2004.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen los artículos 58 fracción I y 60 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.**

**Único.** Se reforman los artículos 58, fracción I y 60 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.<sup>4</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación, y Seguridad Pública y  
Prevención Social.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen los artículos 13 y 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.**

**Primero.** Se reforman los artículos 13 y 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.<sup>5</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 09 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”.  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y  
Gobernación.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**INFORME DE TRABAJO DE LA VISITA OFICIAL REALIZADA A LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL CUATRO MÓDULO DEL PROGRAMA *EL TURISMO COMO FACTOR DE DESARROLLO LOCAL*, COORDINADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE URB-AL.**

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.

Por este conducto envió a usted un cordial saludo, ocasión que aprovecho para presentarle “Informe de trabajo” de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, punto número 2, y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, para lo cual considero relevante previamente hacer de su conocimiento los siguientes antecedentes:

1. El pasado 08 de noviembre, el Síndico Municipal, licenciado Gustavo González Hernández, y el Director Jurídico Municipal, licenciado Francisco Javier Ulloa Sánchez, recibimos del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Coordinación de la Escuela de Formación Transmunicipal, (URB-AL, programa de cooperación de la Comisión Europea) carta de invitación para el cuarto módulo formativo intitulado “El Turismo como Factor de Desarrollo Local”, mismo que se celebró en San Salvador Jujuy, Argentina los pasados días 22 a 28 de noviembre de 2004, mediante el cual el Ayuntamiento de Madrid ha podido calibrar la importancia que tienen

<sup>4</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de diciembre de 2004.

<sup>5</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de diciembre de 2004.



las inversiones en la formación de los recursos humanos para el desarrollo local.

2. En virtud de lo anterior, el Síndico Municipal, licenciado Gustavo González Hernández, presentó con fecha 11 de noviembre de 2004, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en el cual se manifiesta que “por cuestiones laborales del día 22 al 28 de noviembre, tanto el suscrito Síndico como el referido funcionario público designado como mi suplente, licenciado Francisco Javier Ulloa Sánchez, viajaremos para participar en representación del Municipio de Guadalajara en la “Escuela de Formación Transmunicipal de Desarrollo Local”, del Programa URB-AL, patrocinado por la Unión Europea en el Municipio de San Salvador de Jujuy, República de Argentina.

Asimismo presento a usted en vía de “Informe de trabajo” los siguientes puntos a saber:

#### 1. Resumen de las actividades realizadas:

Se combinaron las exposiciones de los asistentes con las visitas técnicas; los tópicos y fechas fueron las siguientes:

##### Lunes 22 de noviembre

- Políticas turísticas y promoción.
- Programa de Fortalecimiento a Destinos Turísticos.
- Constitución de redes de ciudades para la promoción turística.
- Progetto Roma.
- La promoción de Jalisco como destino educativo internacional oportunidades y líneas de política.
- Políticas de promoción turística.
- Estrategias regionales. Estrategias turísticas regionales y comerciales: país Vasco y Comarca de Bidasoa.
- II Progetto dell’ Agencia locale per lo sviluppo del turismo sostenibile nell’ area del Canale dei pescatori.
- El turismo es desarrollo ...pero ¿para quién?

##### Martes 23 de noviembre

- Estrategias regionales: El desarrollo turístico y la agenda 21.
- Patrimonio, nuevos circuitos culturales en San Salvador de Jujuy.
- La Roma del Turismo.
- La cultura como recurso turístico.
- La competitividad y la calidad total del turismo: Ciudad Zapopan.
- El turismo en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

##### Miércoles 24 de noviembre

- Experiencias locales ‘El turismo en Guadalajara experiencias’.
- Experiencias del Municipio de Tlaquepaque.
- Vargas: Centro estratégico del Caribe.
- Los Palmeros de Chacao.
- Experiencias de Madrid en servicio y atención al visitante. Centros de Información Turística.
- Introducción a la propuesta del Municipio de Palpalá sobre Reconversión Turística.
- Reconversión infraestructura Minera Productiva a Turismo Activo Alternativo y Alojamiento.

##### Jueves 25 de noviembre

- Visita técnica en Terreno.
- Visita técnica Parque Nacional Calilegua.
- Turismo sustentable en destinos emergentes: Yungas de Calilegua-Jujuy-Argentina.
- Visita técnica al pueblo de San Francisco.

##### Viernes 26 de noviembre

- Partida a Quebrada de Humahuaca.
- Visita técnica pueblo de Purmamarca.
- Visita Museo Posta de Hornillos.
- Visita técnica al Pucará de Tilcara.
- Quebrada de Humahuaca Patrimonio Cultural y Paisajístico de la

Humanidad-UNESCO.

- Visita técnica al Pueblo de Humahuaca.

## II. Conclusiones de la visita realizada:

Básicamente los tópicos se centraron en dos grandes temas el turismo de masas versus turismo sostenible (turismo responsable), cómo lograr mejorar la calidad de vida de las personas, es decir, el desarrollo local como resultado del factor turismo, esto es, a través de la promoción de destinos turísticos emergentes, nuevos circuitos turísticos, turismo religioso, turismo juvenil, turismo escolar, turismo social, turismo náutico, la diversificación del turismo, esto es, lo que se conoce como turismo al aire libre, el contacto con el medio ambiente y la naturaleza, turismo deportivo, turismo cultural; transitar hacia el turismo moderno (ecoturismo, agroturismo, turismo rural), etc.

El día miércoles 24 de noviembre del presente año a las 09.00 nueve horas, fue el turno del Municipio de Guadalajara; el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico regidor del Municipio de Guadalajara, abordó en el marco de experiencias locales, el tema “El turismo en Guadalajara: experiencias; luego de hacer patente la presencia de Guadalajara a través de su titular ciudadano Emilio González Márquez, Presidente Municipal del Municipio de Guadalajara, presentando el video que tiene como objetivo la promoción turística del Municipio de Guadalajara, preparado por la Secretaría de Promoción Económica de este municipio; concluyó en que Guadalajara como otros municipios a nivel internacional deben apostar por desarrollar una agenda en materia turística, producto de una política pública de turismo tanto de masas como sostenible, para de esta manera mantener un equilibrio entre uno y otro que le permita ser competitivo y vanguardista en otras latitudes en materia de turismo.

## III. Resultados obtenidos por la comisión transitoria.

El módulo (IV) consistió en la impartición de formación de alto nivel sobre los ciclos de desarrollo local: diagnóstico, planificación, instrumentación, gestión y calidad. El programa del curso integró, por consiguiente, un importante componente práctico que, sin duda, permitirá no sólo aplicar esta enseñanza en las instancias de decisión en el Municipio de Guadalajara, sino también promoverá la adquisición continua de conocimientos entre los municipios y los demás protagonistas locales del desarrollo sostenible.

## IV. Los egresos por concepto de transporte y viáticos.

No aplico, en virtud de que los funcionarios suscritos, como ha quedado debidamente acreditado, asistieron si bien es cierto por instrucciones del Presidente Municipal, el ciudadano Emilio González Márquez, también lo es que fue en atención a la invitación que la ciudadana Nuria Fron González, Coordinadora de la Escuela de Formación Transmunicipal, del Ayuntamiento de Madrid, hizo el pasado día 08 de noviembre del año en curso y el financiamiento corrió por parte de la oficina de cooperación de la Comunidad Europea.

Sin otro particular.

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión solemne celebrada el día 9 de diciembre de 2004, habiéndose aprobado una moción respecto de la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el mismo día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, para que se autorice entregar en comodato al Instituto que dirige un inmueble propiedad municipal, con la intervención de la regidora María Luisa González García; del Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, para que se autorice la celebración de un convenio con este Ayuntamiento para que el mencionado organismo público reciba el pago correspondiente a la certificación de cursos prematrimoniales por pareja; del Presidente del Consejo Consultivo de Latín Business Association Capítulo México, A.C. y del Secretario de Promoción Económica, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración para la creación de una oficina virtual de negocios para las comunidades de Florida y Guadalajara.

**IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día no se presentaron iniciativas para turno a comisiones.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la solicitud para que se autorice la donación de bienes muebles propiedad municipal adquiridos con recursos del ramo 33, a diversas escuelas

públicas ubicadas dentro de este municipio, a la solicitud del profesor Ramón Mata Torres, miembro del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, para que se autorice el cambio de nombre de la Calle Independencia por el de José Antonio Torres; el que aprobó la instalación de un Módulo de Servicios Digitales en la Biblioteca Pública Municipal “Los Colorines”; el que aprobó la ampliación y transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2004; el que autorizó la modificación del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 04 de diciembre de 2003, que autorizó la desincorporación, baja y entrega en donación de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor de algunas escuelas con domicilio en el municipio, en virtud de existir error en los datos consignados en el mismo; los que aprobaron enajenar bienes inmuebles propiedad municipal a favor de los ciudadanos Ramón Sánchez Hernández, Reyna Isabel Toriz Aguilar y Pedro Olvera Rizo; el que autorizó entregar en donación al Parque Metropolitano tres vehículos propiedad municipal; el que autorizó entregar en comodato un inmueble propiedad municipal a favor del comité de vecinos de la colonia Villas del Estadio de esta ciudad; el que autorizó entregar en donación inmuebles propiedad municipal a favor de los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, denominados “Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco” y “Universidad de Guadalajara”, con la intervención en este último de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y María Antonia Micalco Méndez; y el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, con la intervención del Síndico del Ayuntamiento.

**VI.** En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Martín Márquez Carpio solicitó que la Comisión de Salud cite al doctor Alfonso Gutiérrez Carranza para investigar su probable responsabilidad por solicitar apoyos a proveedores para una posada, participaron en este punto el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento y el

Regidor Juan Antonio Vázquez García; la Regidora María Antonia Micalco Méndez agradeció a la Comisión de Hacienda la aportación para educación en el Presupuesto de Egresos; el regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó al Síndico atender el asunto laboral de la Abogada Lidia Antonieta Coca y Peña, haciendo uso de la voz en este tema el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento; el regidor Javier Contreras Gutiérrez se refirió a la publicidad relativa a la creación del fondo de contingencia en materia de prevención, solicitó información sobre el fondo y mencionó que la propaganda debía ser institucional, solicitó además un informe del Programa *Mira*; participó en el tema el regidor Martín Márquez Carpio quien adelantó que presentará una iniciativa tendiente a regular las campañas publicitarias en todos los municipios del Estado; el regidor Juan Antonio Vázquez García lamentó la falta de información respecto al fondo y solicitó apoyo para los choferes de vehículos de emergencia que al sufrir algún accidente son presionados para pagar el deducible del seguro; el regidor Salvador Alcázar Álvarez realizó algunos comentarios en torno al Presupuesto de Egresos, felicitando al Ayuntamiento por su aprobación; el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, informó que se ganó la controversia relativa a la anulación de los topes de las cuentas catastrales, situación que se hará del conocimiento del Honorable Congreso del Estado para que haga las modificaciones pertinentes en nuestra Ley de Ingresos de 2005 y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

#### **DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**Dictamen correspondiente a la solicitud del contador público Luis Ignacio Romo Monraz, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la donación de bienes muebles propiedad municipal adquiridos con recursos del ramo 33, a diversas escuelas públicas ubicadas dentro de este municipio.**

**Primero.** Se considera sin materia la solicitud del contador público Luis Ignacio Romo Monraz, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante oficio número DABP/1417/2004 sobre la donación de

diversos bienes muebles propiedad municipal adquiridos con recursos del ramo 33, a diversas escuelas públicas ubicadas dentro de este municipio, conforme al similar 1558, en el que se informa del desistimiento del solicitante mediante oficio número DABP/1425/2004.

**Segundo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal, Contraloría de este municipio, así como a los representantes de los diferentes planteles educativos en cita, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del profesor Ramón Mata Torres, miembro del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, para que se autorice el cambio de nombre de la calle Independencia por el de José Antonio Torres.**

**Único.** Se considera improcedente la petición del ciudadano profesor Ramón Mata Torres, para que se cambie de nombre a la calle Independencia por el de José Antonio Torres.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado  
Público.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

**Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto que este Ayuntamiento destine y habilite un sitio adecuado para el establecimiento de un Módulo de Servicios Digitales en la Biblioteca Pública Municipal “Los Colorines”.**

**Primero.** Se aprueba la instalación de un Módulo de Servicios Digitales, por parte de la Dirección General de Bibliotecas y la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, en la Biblioteca Pública Municipal “Los Colorines”, ubicada en el No. 4802 de la calle Ana María Gallaga, colonia Los Colorines de esta municipalidad.

**Segundo.** Se aprueba la celebración del contrato de comodato respectivo, en virtud del cual se entregarán 3 tres equipos de cómputo al Municipio de Guadalajara para el Módulo de Servicios Digitales de la Biblioteca Pública Municipal “Los Colorines”.

**Tercero.** El municipio será responsable de dotar a este módulo con el espacio físico, red, personal, mobiliario y vigilancia necesaria, así como el mantenimiento al equipo cuando así se requiera.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se apruebe la ampliación y transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2004.**

**Primero.** Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos de Guadalajara del Ejercicio Fiscal del Año

2004, por la cantidad de \$16'237,683.00 (Dieciséis millones doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), con lo que el Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio 2004, alcanza la nueva cifra de \$3,100'304,021.00 (Tres mil cien millones trescientos cuatro mil veintiún pesos 00/100 M.N.)

**Segundo.** Se aprueban las transferencias entre las diversas partidas y dependencias que integran el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2004, por la cantidad de \$251'293,752.00 (Doscientos cincuenta y un millones doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), según se muestra en el documento anexo al presente dictamen y que como tal forma parte integral del mismo.

**Tercero.** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que cubra sendos adeudos con Laboratorios Silanes por la cantidad de \$359,940.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y con Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V., por la cantidad de \$37,674.00 (Treinta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**Cuarto.** Se da por solventada la iniciativa de decreto del ciudadano Presidente Municipal que le fue girada a la comisión suscrita con turno 172/04.

**Quinto.** Se faculta al Tesorero Municipal a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, que presenta Emilio González Márquez, Presidente Municipal, en los términos de lo dispuesto en los artículos 210 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 153 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.**

**Primero.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, que comprende del primero de enero al 31 de diciembre del año 2005. El ejercicio y control del gasto público municipal se realizará conforme a las disposiciones de este dictamen, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

**Segundo.** El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, asciende a la cantidad de \$3,100'348,508.00 (Tres mil cien millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, y de la partida 101 Sueldos y Salarios, estarán sujetas a los anexos 1 y 2 de este dictamen respectivamente, y que como tales forman parte integral del mismo.

**Cuarto.** Remítase copia del presente dictamen y sus anexos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos del artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Quinto.** Facúltese a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Tesorero de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del contador público Luis Ignacio Romo Monraz, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la modificación al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 04 de**

**diciembre de 2003, que autorizó la desincorporación, baja y entrega en donación de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor de algunas escuelas con domicilio en el municipio, en virtud de existir error en los datos consignados en el mismo.**

**Primero.** Con fundamento en lo mencionado en el proemio del presente dictamen, esta comisión dictaminadora considera como procedente la modificación al artículo segundo del decreto del Ayuntamiento aprobado por mayoría calificada en su sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2003 que a la letra dice:

**Segundo.** Se autoriza celebrar contrato de donación, a favor de las escuelas que a continuación se señalan, a través de sus legítimos representantes, y respecto de los siguientes bienes muebles:



**Debiendo decir:**

**Segundo.** Se autoriza celebrar contrato de donación, a favor de las escuelas que a continuación se señalan, a través de sus legítimos representantes, y respecto de los siguientes bienes muebles.

**Segundo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Director Jurídico de este Ayuntamiento, así como a los representantes de las escuelas Urbana No. 164, Urbana Francisco Villa, Ixca Farías, Urbana No. 117, República de Filipinas e Insurgentes de México para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Ramón M. Sánchez Hernández, para que se autorice en su favor la enajenación de un predio propiedad municipal que se ubica en la colonia Lomas de Polanco de esta ciudad.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en el lote 9, manzana 23H, en la calle Roberto J. Cordero, frente a la calle Teodoro Manzano de la colonia Patria Nueva, Zona 07 Sur, también conocida como Lomas de Polanco de esta ciudad.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Ramón M. Sánchez Hernández, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Roberto J. Cordero, lote 9 de la colonia Patria Nueva, Zona 07 Sur, también conocida como Lomas de Polanco de esta ciudad, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 50 de fecha 14 de mayo de 1979, de la Notaría Pública número 54 de esta ciudad y el cual cuenta con una superficie aproximada de 63.57 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y linderos:

**Tercero.** El precio de venta del predio municipal referido en el punto VIII de los considerandos, será por la cantidad en que resulte de un nuevo avalúo del inmueble, sin embargo, si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Quinto.** Por tal motivo, si no se llevara a cabo dicha compraventa del inmueble en comento en un término de 3 tres años el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** Se faculta al Director Jurídico del Ayuntamiento a realizar los trámites legales y administrativos a efecto de hacer un nuevo avalúo al bien inmueble y con base en éste fijar el precio de venta.

**Séptimo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Octavo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y Contraloría General así como al ciudadano Ramón M. Sánchez Hernández, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.



**Noveno.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud de la ciudadana Reyna Isabel Toriz de Aguilar, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal que se ubica en la colonia Patria de esta ciudad.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y baja del inventario de bienes patrimoniales de propiedad municipal, del bien inmueble que se ubica en la calle Rafael Nájera N° 3835 de la colonia Patria, entre las calles Luis Covarrubias y Avenida Patria, Zona 07 Cruz del Sur, siendo el lote 08, manzana 11, zona 06, Ex ejido de Santa María Tequepexpan I, en este municipio, con las siguiente medidas, linderos y superficie:

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana Reyna Isabel Toriz Aguilar, del bien inmueble antes mencionado propiedad municipal.

**Tercero.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de los considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$75,200.00 (Setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Quinto.** Por tal motivo, si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 3 tres años el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como a la ciudadana Reyna Isable Toriz Aguilar para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud del ingeniero Raymundo Andrés García Guevara, Director General del Parque Metropolitano, para que se les entreguen en comodato 4 vehículos propiedad municipal.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado del vehículo con factibilidad de donación que a continuación se describe.

**Segundo.** Se aprueba retirar del acuerdo del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 28 de agosto de 2003 los siguientes vehículos:

**Tercero.** Se autoriza la donación al Parque Metropolitano de los bienes muebles descritos en el punto primero y segundo del presente decreto.

**Cuarto.** Queda solventada la petición solicitada por el ingeniero Raymundo Andrés García Guevara, Director del Parque Metropolitano de Guadalajara, en el turno 220/02 del 13 de septiembre de 2002.

**Quinto.** Condiciones mínimas en cuanto al uso y destino de los vehículos, los cuales serán destinados para las funciones exclusivas del Parque Metropolitano y no para otros fines ajenos al mismo.

**Sexto.** Notifíquese del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, Tesorería Municipal, Dirección

de Administración de Bienes Patrimoniales, ambas de este Ayuntamiento, y al ingeniero Raymundo Andrés García Guevara, Director General del Parque Metropolitano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco 14 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y  
Hacienda Pública.

Regidor José Luis Mata Bracamontes  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la solicitud de Héctor Hernández López de Mendoza, Presidente de Colonos de Villas del Estadio, para que se les entregue en comodato un predio propiedad municipal ubicado en dicha colonia, para utilizarlo como área verde y de esparcimiento.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado del predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Aglaya y Circuito interior 1 de la colonia Villas del Estadio con una superficie aproximada de 2,292.73 m<sup>2</sup> correspondiente a la donación al municipio.

**Segundo.** Por las razones y motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, se considera procedente la solicitud del ciudadano Héctor Hernández López de Mendoza, para que se autorice la entrega a favor del comité de vecinos propio de la colonia Villas del Estadio de esta ciudad en comodato el bien inmueble en comento propiedad municipal ubicado en dicha colonia, con la condicionante de no delimitar el área, al libre acceso del público en general, cuya finalidad es la creación de jardines y parques de esparcimiento para los ciudadanos.

**Tercero.** Dicho comodato se llevará a cabo con el representante vecinal debidamente acreditado de la colonia Villas del Estadio, así como también la vigencia del mismo será hasta el día 31 de diciembre de 2006.

**Cuarto.** Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Oficialía Mayor de Desarrollo Social, Dirección de Parques y Jardines, y al interesado ciudadano Héctor Hernández López de Mendoza, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### ATENTANMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

### **Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Pedro Olvera Rizo para que se autorice en su favor la enajenación de un predio propiedad municipal que se ubica en la colonia López Portillo de esta ciudad.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y baja del inventario de bienes patrimoniales de propiedad municipal, del bien inmueble que se ubica en la calle Cruz Gálvez No. 3742 entre las calles de Julián Granados y cerrada con Unidad Deportiva, siendo el lote 04-B, manzana 46, en la colonia López Portillo, Zona 07 Cruz del Sur, con las siguientes medidas, linderos y superficie:

#### **MEDIDAS Y LINDEROS**

**Al Norte:** 20.25 mts. con el lote 04-A.  
**Al Sur:** 20.00 mts. con solicitante (área escriturada por el Ayuntamiento).  
**Al Oriente:** 6.60 mts. con calle Cruz Gálvez.  
**Al Poniente:** 5.60 mts. con lote 04-E y 05.

SUPERFICIE TOTAL: 122.80 m<sup>2</sup>

Respecto del cual se acredita su propiedad a cargo del municipio mediante la escritura pública número 48 de fecha 7 de junio de 1979, otorgada ante el Notario Público número 54 licenciado Arnulfo Hernández Orozco cuya inscripción del Registro Público de la Propiedad corresponde al número 66 de fecha 29 de agosto de 1975.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título onerosos y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Pedro Olvera Rizo de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Cruz Gálvez No. 3742, entre las calles de Julián Granados y cerrada con Unidad Deportiva, siendo el lote 04-B, manzana 46, en la colonia López Portillo, Zona 07 Cruz del Sur de esta ciudad.

**Tercero.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de los considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el inmueble y que es de \$61,400.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, si transcurre más de un 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la

compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Quinto.** Por tal motivo, si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 3 tres años el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y Contraloría, así como al ciudadano Pedro Olvera Rizo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de Emilio González Márquez, Presidente**

**Municipal, para que se autorice entregar en donación un predio propiedad municipal a la Universidad de Guadalajara, para la edificación de una escuela.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, así como la baja del inventario de bienes patrimoniales de propiedad municipal, del bien inmueble con superficie de 6,000.0 m<sup>2</sup> que forma parte del predio ubicado en la confluencia de las calles Paseo de la Selva Norte, Paseo de la Selva Sur y Avenida Plutarco Elías Calles, de propiedad municipal, respecto del cual se acredita su propiedad a cargo del municipio mediante la escritura pública número 53, de fecha 09 de octubre de 1967 otorgada ante el Notario Público número 5 del Municipio de Tlaquepaque, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos:

**Al Norte:** 58.21 mts.  
con la calle Paseo de la Selva Norte.

**Al Sur:** 58.20 mts.  
con la calle Paseo de la Selva Sur.

**Al Oriente:** 103.35 mts.  
con resto del predio del cual se segrega.

**Al Poniente:** 102.98 mts.  
con área comoditada a la Escuela Primaria Urbana No. 151 Juan Gil Preciado.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la celebración del contrato de donación con limitación de dominio, entre este Ayuntamiento y el organismo público descentralizado del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Universidad de Guadalajara, respecto del bien inmueble que se describe en el acuerdo primero del presente decreto.

**Tercero.** El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en las siguientes cláusulas:

- a) Como limitación de dominio el donatario deberá destinar el bien inmueble a la ampliación de la oferta educativa del nivel

medio superior y se construirá la cancha deportiva de fútbol en el terreno anexo debiendo destinar el bien inmueble, única y exclusivamente para la construcción, instalación y funcionamiento de un centro de educación medio superior, quedando excluido cualquier otro fin.

- b) El donatario debe comenzar con los trabajos técnicos y físicos en el predio para conseguir la realización del proyecto en un plazo no mayor de 6 seis meses contados a partir de la firma del contrato.
- c) El donatario, debe concluir con las obras relativas a la construcción del proyecto en un tiempo no mayor a 1 un año contado a partir de que inicien dichas obras.
- d) El donante tiene en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el donatario utiliza el bien inmueble para los fines para el cual fue entregado en donación, de igual manera tendrá el derecho de verificar el inicio, desarrollo y conclusión de las obras de construcción. El donatario se obliga a permitir el acceso al personal del Ayuntamiento a efecto de cumplir lo anterior.
- e) El donante se reserva el derecho de rescindir la donación en cualquier momento si el donatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:
  - 1. Dé un uso distinto al bien inmueble señalado en el contrato o desvíe el fin para el cual le fue otorgado.
  - 2. No dé inicio a los trabajos técnicos y físicos en el predio para la construcción del plantel educativo correspondiente dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato respectivo.
  - 3. No concluya las obras relativas al proyecto dentro del término de 1 un año contado a partir del inicio de las mismas.
  - 4. Las demás que le señalen las leyes para tal efecto.
- f) De incurrir el donatario en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, el bien inmueble será reintegrado al Patrimonio Municipal con todos sus frutos, mejoras, adiciones y accesorios sin mediar indemnización alguna.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.

“2004, Año de la Transparencia”

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal,  
Educación, y Obras Públicas.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Síndico Gustavo González Hernández.

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice destinar una fracción del terreno propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento San Francisco para la construcción de un centro educativo del Colegio de Bachilleres de esta ciudad.**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, así como la baja del inventario de bienes patrimoniales de propiedad municipal, del bien inmueble con superficie de 6,861.38 m<sup>2</sup> que forma parte del predio ubicado en la confluencia de las calles Puerto Melaque, Emilio Rabaza y Avenida Presa del Laurel, de propiedad municipal, de acuerdo con la escritura pública número 11,537 del 20 de enero de 2000, pasada ante la fe del Notario Público número 6, de esta municipalidad, licenciado Juan Lomeli García, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad con Cédula de Registro número 2677, del inventario patrimonial, mismo que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** 94.38 m<sup>2</sup> con la calle Puerto Melaque.
- Al Sur:** 94.77 m<sup>2</sup> con la calle Emilio Rabaza.
- Al Oriente:** De norte a sur en dirección sureste 13.55 m<sup>2</sup>; continuando al oriente con 12.00 m<sup>2</sup>; voltea al sureste en 27.48 m<sup>2</sup>; para terminar al suroeste en 25.58 m<sup>2</sup>; lindando con límite del fraccionamiento.
- Al Poniente:** 87.93 m<sup>2</sup> con resto del predio del cual se segrega.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de donación entre este municipio y el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Colegio de Ballicheres del Estado de Jalisco (COBAEJ), respecto del bien inmueble que se describe en el acuerdo primero del presente decreto.

**Tercero.** El contrato en cita contará como mínimo con las condiciones dispuesta por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en las siguientes cláusulas:

- a) Como limitación de dominio, el donatario deberá destinar el inmueble a la ampliación de la oferta educativa del nivel medio superior debiendo destinar el bien inmueble, única y exclusivamente para la construcción, instalación y funcionamiento de un centro de educación media superior de Bachilleres, quedando excluido cualquier otro fin.
- b) El donatario debe comenzar con los trabajos técnicos y físicos en el predio, para conseguir la realización del proyecto en un plazo no mayor de 6 seis meses contados a partir de la firma del contrato.
- c) El donatario debe concluir con las obras relativas a la construcción del proyecto en un tiempo no mayor a 1 un año contado a partir de que inicien dichas obras.
- d) El donante tiene en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el donatario utiliza el bien inmueble para los fines para el cual fue entregado en donación, de igual manera tendrá el derecho de verificar el inicio, desarrollo y conclusión de las obras de construcción. El donatario se obliga a

permitir el acceso al personal del Ayuntamiento a efecto de cumplir lo anterior.

- e) El donante se reserva el derecho de rescindir la donación en cualquier momento si el donatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:
  1. Dé un uso distinto al bien inmueble señalado en el contrato o desvíe el fin para el cual le fue otorgado.
  2. No dé inicio a los trabajos técnicos y físicos en el predio para la construcción del plantel educativo y correspondiente dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato respectivo.
  3. No concluya las obras relativas al proyecto dentro del término de 1 un año contado a partir del inicio de las mismas.
  4. Las demás que le señalen las leyes para tal efecto.
- f) De incurrir el donatario en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, el bien inmueble será reintegrado al patrimonio municipal con todos sus frutos, mejoras, adiciones y accesorios, sin mediar indemnización alguna.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 14 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal,  
Educación, y Obras Públicas.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidora María Luisa González García.  
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.  
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor Jorge Arana Arana.  
Síndico Gustavo González Hernández.





*Alumnos de la Escuela Urbana Manuel Martínez*



**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal y aprobado la inasistencia a la sesión del regidor José Socorro Velázquez Hernández, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó la celebración de un Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión, entre el Municipio de Guadalajara y la sociedad mercantil denominada Caabsa Eagle, S. A. de C. V., respecto del contrato administrativo de concesión autorizado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco mediante decreto de fecha 15 de diciembre de 1994, aprobándose prorrogar por quince años los efectos del Contrato Administrativo de Concesión de fecha 17 de diciembre de 1994, con la intervención de los regidores Martín Márquez Carpio, Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y Jorge Arana Arana.

**III.** En desahogo del tercer y último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E  
INICIATIVAS DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la celebración de un Addendum al contrato celebrado entre este Ayuntamiento y la empresa “Caabsa Eagle, S.A. de C.V.”**

**Primero.** Por los motivos y razones expuestos en los considerandos del presente dictamen se aprueba la celebración de un Convenio de Ejecución, Operación

y Reinversión, entre el Municipio de Guadalajara y la sociedad mercantil denominada Caabsa Eagle, S.A. DE C.V., respecto del contrato administrativo de concesión autorizado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco mediante decreto de fecha 15 de diciembre de 1994 y suscrito el día 17 diecisiete de diciembre de 1994 otorgado ante la fe del licenciado Lorenzo Bailón Cabrera, Notario Público número 25 de este municipio bajo escritura pública número 4,590, mediante el cual se plasme que ambas partes se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1) Las obligaciones provenientes de las cláusulas vigésima séptima a cuadragésima quinta, quincuagésima a), quincuagésima quinta a quincuagésima octava, sexagésima sexta a septuagésima, septuagésima tercera, septuagésima cuarta, y septuagésima séptima del contrato principal, y a todas aquéllas que impliquen obligaciones incumplidas por las partes, mismas que no hayan sido ejecutadas en su totalidad conforme a lo pactado en el mismo, deberán cuantificarse y determinarse en cantidad líquida.
- 2) Una vez liquidadas dichas obligaciones, el monto que resulte de las obligaciones incumplidas total o parcialmente por la concesionaria se compensará contra el monto de las obligaciones que se encuentren pendientes de pago por parte del municipio, en los términos de la legislación civil aplicable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del Código Civil del Estado de Jalisco, por ser éste supletorio a toda la legislación estatal.  
  
El efecto de la compensación será el extinguir por ministerio de la ley las dos deudas, hasta la cantidad que importe la menor.
- 3) En el caso de que, llevada a cabo la operación de compensación, resulte saldo favorable para la concesionaria Caabsa Eagle, S.A. de C.V.,

esta empresa para la validez del presente decreto deberá otorgar el más amplio perdón y remisión de la deuda a favor del Municipio de Guadalajara por la totalidad y consecuencias de dichas cantidades.

- 4) Al ser compensadas ambas cantidades, y en caso de existir remanente, se haya otorgado el perdón por la concesionaria, se tendrán por cumplidas las cláusulas del contrato señaladas en el punto 1), y extinguidas todas las deudas existentes entre las partes derivadas del contrato original, así como todas las consecuencias legales y convencionales provenientes de las mismas. Por lo tanto, ambas partes, renunciarán expresamente al ejercicio de cualquier acción tendiente al cobro de dichas cantidades y a la reclamación por cualquier incumplimiento, daños o perjuicios que pudieran haber causado y hasta la fecha de la firma del convenio en cita.
- 5) El funcionamiento y operación de la concesión a que se refiere este decreto, a partir de que sea declarado por cumplido el contrato original deberá regirse por las condiciones que se pacten en el convenio de ejecución que deberá, como mínimo, contener las condiciones pactadas originalmente, más las siguientes:

#### **I. EN CUANTO A LAS CONTRAPRESTACIONES:**

1. Si “**LA CONCESIONARIA**”, previa autorización de “**EL MUNICIPIO**”, recibe residuos sólidos de otros municipios o personas, el pago lo hará directamente a “**LA CONCE-SIONARIA**” el municipio o persona beneficiada.

2. “**EL MUNICIPIO**” no pagará ninguna contraprestación por la cuota de disposición convenida para los residuos sólidos municipales recolectados por “**EL MUNICIPIO**” de parques, jardines, edificios públicos y eventos especiales dentro del municipio, en camiones de su propiedad.

“**EL MUNICIPIO**” no quedará obligado a cubrir la cuota mínima de recolección de 48,000 cuarenta y ocho mil toneladas mensuales, que hace referencia el

contrato original, por lo que pagará únicamente por el total de toneladas recolectadas y dispuestas por mes y no por un mínimo.

De tal forma la concesionaria Caabsa Eagle, S.A. de C.V., debe renunciar a todos los derechos que la cláusula quincuagésima le otorga en sus incisos a) y b).

De igual manera el municipio renuncia a los derechos que le confiere la cláusula quincuagésima inciso a), referente a la disminución de la cuota mínima en proporción al monto de los residuos recibidos por otros municipios o personas, esto como consecuencia inherente de la renuncia que hace la concesionaria de la cuota mínima mensual referida.

3. La cuota de recolección establecida para el año 2004 es de \$196.00 (Ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. por tonelada de recolección realizada por “**LA CONCESIONARIA**”, y \$96.16 (Noventa y seis pesos 76/100 M.N.), más I.V.A., por tonelada de destino final de los residuos sólidos recolectados por la “**LA CONCESIONARIA**”, dicha cuota es fija y sólo será actualizada conforme lo establece la cláusula quincuagésima quinta y las siguientes del respectivo capítulo del contrato de concesión original, para obtener la cuota del año 2005 y así sucesivamente.

La actualización de la cuota a que se refiere el párrafo anterior, no será aplicable cuando se presente una disparidad financiera que provoque un alza inequitativa entre el servicio prestado y el cobro que se pretende realizar, en tal caso, tanto el municipio como la empresa concesionaria deben fijar de común acuerdo cuál será el monto de la cuota que se cubrirá por la recolección y disposición final de los residuos.

4. La báscula que opera para el peso de las toneladas de basura seguirá a cargo de “**LA CONCESIONARIA**”. Sin embargo “**EL MUNICIPIO**” supervisará cada cuatro meses la calibración de la misma, a través del personal de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

5. En caso de que la báscula esté mal calibrada, se impondrá una sanción económica, si está en mayor al 1% uno por ciento del número de toneladas que a la última fecha de supervisión ingresaron, éstas serán multiplicadas por el costo de cada tonelada y la

proporción del desvío.

6. En lo que respecta al proceso de pesaje, éste se realiza de la siguiente forma:

Se tienen instaladas básculas electrónicas (este sistema no permite modificar o alterar la información que registra correspondiente al pesaje bruto y neto de cada camión), éstas emiten un talón por cada vehículo. En la caseta de ingreso que se encuentra entre las básculas se cuenta con la supervisión de la Sindicatura con el auxilio de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, además de un supervisor del Municipio de Tonalá. Su función es la de dar fe del pesaje de las unidades que ingresan.

Al final del día se obtiene un resumen de todos los ingresos, mismo que es verificado con cada uno de los talones de ingreso y firmado por el supervisor del Ayuntamiento correspondiente, enviándose la información a una computadora. Todos los días el área de Ecología se lleva esta información en un diskette, además de una copia de todos los talones que emite la báscula.

Al cierre de mes se elabora un reporte mostrando el tonelaje real depositado por Caabsa Eagle, S.A. de C.V. y por cada Ayuntamiento; este reporte se basa en los talones de resumen diario y contiene la firma del supervisor correspondiente (avala la autenticidad de la información).

Por lo que se refiere al sistema de control de las básculas, el proveedor de las mismas asiste dos días al mes, el primer día se da mantenimiento y se calibran y revisan las básculas y sus sensores, y al siguiente día lleva las "Pesas Patrón" para dejar calibradas las básculas de acuerdo a la normatividad de metraje y pesaje de la SECOFI. También asiste la PROFECO una vez cada seis 6 meses a revisar la calibración de las mismas.

7. La sanción económica se deducirá del siguiente pago aplicable.

## II. EN CUANTO A LA FORMA DE PAGO

1. Los pagos que se hagan valer por "LA CONCESIONARIA", deberán realizarse y comprobarse previa presentación de la correspondiente

factura, y la relación de pesaje de toneladas depositadas en las plantas y vertederos, que deberá presentarse al cierre de cada mes y se cubrirán por "EL MUNICIPIO" de la siguiente manera:

a) El pago se realizará de manera mensual, sobre la base de las dos facturas presentadas por "LA CONCESIONARIA".

b) Dicho pago se dividirá en cuatro pagos parciales que serán efectuados de manera semanal, y que en conjunto sumarán \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que este pago se considerará como anticipo.

c) Un último pago mensual que se facturará por la cantidad que resulte excedente entre los pagos parciales y el gran total calculado del mes.

2. Será obligación de "LA CONCESIONARIA", entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes, una factura estableciendo la cantidad excedente de la contraprestación a cobrar con respecto de la prestación de los servicios brindados por "LA CONCESIONARIA" en el mes inmediato anterior.

## III. EN CUANTO A LAS INVERSIONES Y OBRAS A REALIZARSE:

1. "LA CONCESIONARIA" se obliga a invertir la cantidad de \$146'573,422.53 (Ciento cuarenta y seis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veintidós pesos 53/100 M.N.) más I.V.A., para la construcción de la nueva planta de transferencia, y las inversiones requeridas tanto para construcción, como para mejoramiento, adecuación de destinos para el tiro de desechos sólidos, y obras mayores.

2. Para la ejecución de todas las obras de inversión, "LA CONCESIONARIA" debe obtener la autorización previa del municipio, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios.

3. En caso de existir un remanente de la inversión de los \$146'573,422.53 (Ciento cuarenta y seis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veintidós pesos 53/100 M.N.) más

I.V.A., dicho remanente debe ser aplicado en las obras y proyectos que de común acuerdo fijen el municipio, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, y la empresa Caabsa Eagle, S.A. de C.V., en relación a la materia de la concesión.

4. Por lo que se refiere al relleno sanitario ubicado en el Municipio de Tonalá, Jalisco, denominado «Los Laureles», **“LAS PARTES”** convienen que un 1 año antes de la fecha en que se prevea su cierre definitivo, harán las negociaciones necesarias para poder tener en tiempo otro sitio adecuado para el destino final de los residuos sólidos municipales.

5. **“LA CONCESIONARIA”** se compromete a realizar lo necesario para que el equipo de recolección se conserve en buen estado de mantenimiento e imagen, además de invertir lo necesario para que no presenten escurrimientos de desechos orgánicos en la vía pública.

6. **“LA CONCESIONARIA”** se obliga a ejecutar y desarrollar por cuenta propia los proyectos, obras, infraestructuras, y equipamientos que se listan, fijando como plazos máximos para su realización los siguientes:

**A.** Programa de cierre, abandono y remediación del vertedero controlado de Coyula en Matatlán en un plazo máximo de 2 dos años 6 seis meses, a partir de su cierre a la recepción de residuos estipulado en el mes de octubre de 2004 y monitoreo posterior hasta la estabilización del sitio o hasta el momento en que termine la vigencia de la concesión. Para lo cual el plan de saneamiento y abandono del vertedero Coyula-Matatlán en los términos en que se establece el programa específico y que se anexa al presente como parte integral del mismo el cual se contempla en la sesión de Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2004, el cual consiste en establecer los tiempos y procedimientos para la recepción de residuos, así como el inicio de labores de compactación y cobertura final, sin la recepción de residuos.

**A.1.** Se designa la comisión tripartita formada por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, y la Dirección de Medio Ambiente en

coordinación con **“LA CONCESIONARIA”**, para los efectos de seguimiento y vigilancia de las acciones contenidas en el Plan de Saneamiento y Abandono del Vertedero Coyula-Matatlán, acciones que a continuación se detallan.

**B.** Las obras del cierre y abandono del vertedero controlado Coyula-Matatlán, costarán la cantidad de \$38'453,636.09 (Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 09/100 M.N.) más I.V.A., y un periodo de ejecución de enero de 2005 a octubre de 2006.

**C.** Obra de monitoreo de vertedero controlado Coyula-Matatlán con un importe de \$11'165,628.65 (Once millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 65/100 M.N.) más I.V.A., con un periodo de ejecución de diciembre de 2006 a diciembre de 2009.

**D.** Reparación general de líneas de selección de la nave industrial de Planta Laureles con un importe de \$14'572,520.41 (Catorce millones quinientos setenta y dos mil quinientos veinte pesos 41/100 M.N.) más I.V.A., y un periodo de ejecución de mayo a junio de 2005.

**E.** Construcción de gasa de Arroyo de En medio, con un importe de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., y un periodo de ejecución de enero de 2005 a marzo de 2005. Siempre y cuando el Municipio de Tonalá entregue el proyecto y los permisos correspondientes.

**F.** Construcción y equipamiento de la llanta de transferencia Matatlán:

**a)** Construcción de la plataforma, vialidad y equipamiento, con un importe de \$28'406,325.17 (Veintiocho millones cuatrocientos seis mil trescientos veinticinco pesos 17/100 M.N.) más I.V.A., y un periodo de ejecución de enero a marzo de 2005.

**b)** Construcción de la estructura metálica con un importe de \$10'772,784.86 (Diez millones setecientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 86/100 M.N.) más I.V.A., y un periodo de ejecución

de septiembre a noviembre de 2005.

**G.** Obras y equipamiento de la unidad de transferencia 18 de Marzo con un importe de \$27'202,527.35 (Veintisiete millones doscientos dos mil quinientos veintisiete pesos 35/100 M.N.) más I.V.A., con un periodo de ejecución de abril a julio de 2005.

7. Las obras señaladas en el numeral anterior requerirán de una inversión mínima de \$146'573,422.53 (Ciento cuarenta y seis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veintidós pesos 53/100 M.N.) más I.V.A., que se obliga a realizar **“LA CONCESIONARIA”** y deberán ser ejecutadas con las características, capacidades y en los tiempos previstos en este convenio.

8. Las partes podrán pactar de común acuerdo respecto a la variación del destino y aplicación de los recursos a que se refieren los numerales anteriores, sin disminuir el monto total de la inversión.

9. En el caso de cualquier retraso de **“LA CONCESIONARIA”** en la ejecución de las obras mencionadas en el presente decreto, **“LA CONCESIONARIA”** deberá pagar al **“EL MUNICIPIO”** una pena convencional consistente en el 5% anual del costo total de las obras afectadas, por cada mes de retraso y hasta la terminación de las mismas. Esta pena deberá pagarse dentro de los primeros 5 cinco días hábiles siguientes al mes en que exista el retraso.

El incumplimiento en el pago de la mencionada pena, se considerará como una causal de rescisión y se aplicará lo previsto por el capítulo octavo y, en su caso noveno, del contrato original, o bien a la elección de **“EL MUNICIPIO”** la ejecución de la garantía de la pena.

10. **“EL MUNICIPIO”** pagará a **“LA CONCESIONARIA”** una tasa del 5% cinco por ciento anual superior al costo de los fondos obtenidos por la concesionaria para fondear cualquier suma que le adeude **“EL MUNICIPIO”**, que no haya pagado este último en forma oportuna. Esta pena deberá pagarse dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al requerimiento de pago.

11. **“LA CONCESIONARIA”** debe cumplir con la

obligación que señala la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 107 fracción VII, que establece la obligación de presentar la fianza o garantía para responder de la eficaz prestación del servicio, de conformidad con dicha ley y la Ley de Hacienda Municipal, en los términos que fije el Ayuntamiento.

De igual forma la empresa concesionaria cubrirá el seguro para daños ambientales que establece los dispositivos legales correspondientes.

La empresa debe presentar a **“EL MUNICIPIO”**, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicio, los documentos actualizados que amparen la vigencia de la garantía y seguros a que se refieren los párrafos anteriores.

#### **IV. OTRAS CONSIDERACIONES:**

1. **“LA CONCESIONARIA”** se obliga a entregar jurídicamente a **“EL MUNICIPIO”**, la libre disposición del inmueble de Coyula-Matatlán, en la fecha de la firma del convenio que por este conducto se autoriza.

De tal forma **“EL MUNICIPIO”** se hace responsable del predio a partir de dicha entrega.

Sin embargo la **“LA CONCESIONARIA”** deberá continuar con las actividades correspondientes para el debido cumplimiento del saneamiento y abandono de dicho vertedero.

2. **“LA CONCESIONARIA”**, podrá por cuenta propia contratar a los pepenadores y/o Sociedad Cooperativa, o aquella figura que sea la más adecuada para el desarrollo de sus actividades, para lo cual la Sindicatura del Municipio de Guadalajara estará con la supervisión de los documentos que se expidan.

3. Los honorarios, gastos, impuestos y derechos que se originen por el otorgamiento y la expedición de la escritura, serán cubiertos por cuenta de **“LA CONCESIONARIA”**.

4. **“LAS PARTES”** convienen en que para la interpretación de lo aquí establecido, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, y para el caso de que se llegase a

suscitar algún conflicto en cuanto a la interpretación o ejecución del presente convenio, se atenderá al procedimiento de arbitraje establecido en el contrato original.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada del Ayuntamiento prorrogar los efectos del contrato administrativo de concesión de fecha 17 diecisiete de diciembre de 1994 por un término de 15 quince años, que comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél fijado en el contrato de concesión original para su terminación, condicionando tal prórroga a que “**LA CONCESIONARIA**” realice las inversiones, obras y procedimientos, en la forma y tiempo pactados en el convenio de ejecución que se autoriza en el primer punto del presente decreto. Lo anterior de conformidad con el artículo 107, fracción III, segundo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación correspondiente al cumplimiento del presente decreto.

**Tercero.** Notifíquese del contenido del presente decreto a la empresa denominada “Caabsa Eagle, S.A. DE C.V., a la Tesorería y Secretaría de Infraestructura y Servicios de este Ayuntamiento para todos los efectos a que haya lugar.

**Cuarto.** Remítase el presente decreto al Síndico del Ayuntamiento a fin de que, considerando la información que a efecto remita la Tesorería Municipal, redacte el convenio definitivo que se aprueba.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 16 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación, y Medio Ambiente y Ecología.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor Jorge Arana Arana.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Martín Márquez Carpio.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.  
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Licenciado Gustavo González Hernández  
Síndico.

#### **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin reformar el artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.**

**Único.** Se presenta ante el Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta a fin de que se modifique la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, ya aprobada por dicho órgano de gobierno:

#### **Artículo 29. ...**

**I. a XI. ...**

**XII.** Se deroga.

#### **Artículo Transitorio:**

**Único.** Envíese el presente acuerdo económico al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 16 de diciembre de 2004.  
“2004, Año de la Transparencia”

Síndico Gustavo González Hernández.

#### **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se reforme el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.**

**Único.** Se presenta ante el Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta a fin de que se modifique la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, ya aprobada por dicho órgano de gobierno:

#### **Artículo 25. ...**

I. a II. ...

III. Predios urbanos:

a). al c). ...

d) Predios edificados cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: **0.23**

e). ...

f) Predios no edificados que se localicen dentro de la zona urbana de la ciudad, cuyo valor real se determine en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, el: **0.81**

**Artículo Transitorio:**

**Único.** Envíese el presente acuerdo económico al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.  
Guadalajara, Jalisco. 16 de diciembre de 2004.  
"2004, Año de la Transparencia"

Síndico Gustavo González Hernández.







## LA CIUDAD QUE QUIERES

### ***XX Aniversario de la Sede actual del Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”***

*María Irma González Medina*



La historia de Guadalajara revela que el Archivo Municipal se crea en el mismo momento en que existe la ciudad, en el año de 1542, gracias a esto la ciudadanía dispone del gran acervo documental, testimonio vivo, que teje su historia labrando, con el transcurrir del tiempo, la memoria.

Contar con un edificio *ex profeso* donde se guarden escritos valiosos que atestiguan el quehacer de las actividades diarias de la “Perla de Occidente” no fue fácil.

El Archivo ha ocupado distintos lugares para cumplir con la misión de resguardar el patrimonio documental, tesoro escrito. En un principio se instaló en las oficinas de Palacio Municipal, anteriormente Palacio Episcopal, en el año de 1915. Luego estando como gobernador del Estado, el Lic. Jesús González Gallo, en 1948, se adquieren propiedades particulares para ampliar y construir el actual Palacio Municipal, ubicado desde entonces en Hidalgo 400. Mientras se

llevaban a cabo los trabajos de la obra, los legajos de documentos tuvieron que mudarse a otro sitio, entonces fueron alojados en las oficinas de Palacio Municipal en la calle de Belén 120, este lugar antes lo ocupaba la Gendarmería, hoy está la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Guadalajara. Al transportar este tipo de material en apariencia dócil, despejado, quieto, pero respetable y fuerte por su contenido, no se pudo evitar la pérdida de tan valiosos manuscritos durante su trayecto.

Es hasta el año de 1952 cuando queda construido en su totalidad el Palacio Municipal, ahí, en el sótano, vuelve a hospedarse el Archivo ambulante. Doce años después se desplazan los escritos a la Avenida Alcalde 924 en las oficinas del Registro Civil, después de un tiempo resultó insuficiente el espacio para la gran cantidad de escritos que llegaron a conformar interesantes expedientes, generados por administraciones municipales; quedaron sin asilo algunos, otros se extraviaron en el camino.

Guadalajara se ha distinguido por ser cuna de personajes notables; que actúan de buena fe y realizan buenas acciones, todo para beneficio de la comunidad. Es el caso de un personaje singular, como su nombre lo dice, Salvador Gómez García, distinguido jalisciense, asiduo investigador e incansable defensor y salvador del patrimonio histórico documental.

Don Salvador y algunos regidores se opusieron que la Universidad de Guadalajara se quedara con nuestro patrimonio documental, logrando que el Ayuntamiento se hiciera cargo.

Ante esta problemática se firma el 21 de junio de 1982 el proyecto donde el Ayuntamiento autoriza la construcción del sitio definitivo del Archivo, la obra estaría a cargo del arquitecto Ignacio Díaz Morales.

Las obras se iniciaron el mes de agosto de 1982, y fue el 14 de julio de 1984 cuando los documentos no pudieron esperar más, llegaron a ocupar la sede actual del Archivo, esta vez fueron depositados con mucho cuidado en cajas metálicas y de cartón, para darles mejor protección.

La inauguración oficial fue el 6 de diciembre de 1984. El edificio cuenta con un diseño especial para este tipo de uso, su peculiaridad son los muros dobles o triples para evitar que los espacios vacíos acumulen la humedad, manteniendo la temperatura constante e impedir el deterioro de los documentos.

A partir de ahí, don Salvador Gómez García custodió hasta 1987 el rico acervo documental, fecha en que fue jubilado. Sin embargo, regresó al poco tiempo como asesor del Archivo, dada su experiencia y conocimientos.

Ahora, con el uso de la tecnología se emplean computadoras y aparatos de alta resolución para digitalizar manuscritos, facilitando la insaciable búsqueda de información. Las consultas constantes de los usuarios no dañan los documentos porque son fáciles de leer cuando han pasado por el proceso de paleografía, haciendo más rápida y eficaz la labor del investigador. Sin embargo, pese a estos avances científicos que facilitan y agilizan la consulta, no se compara con el hecho de ver y tocar los documentos originales y más aún los de mayor antigüedad. Éstos esperan en silencio las manos del indagador para hablar

de mil anécdotas y transportarnos casi instantáneamente en el tiempo.

El 14 de julio del año 2000 se develó la placa indicando que este Archivo Municipal de Guadalajara llevara el nombre de “Salvador Gómez García” como reconocimiento a su incansable labor en defensa del patrimonio histórico documental.

El 10 de diciembre de 2004 celebramos el XX Aniversario del Archivo Municipal en su actual sede.

*Paleografía:* Ciencia que permite descifrar las escrituras antiguas.

Bibliografía:

*Memorias del Ayuntamiento II.*

Ayuntamiento de Guadalajara 1986-1988.

# GUADALAJARA DE ANTAÑO

## *Navidad en Guadalajara*

*Erika Zepeda*

Cada año las fiestas decembrinas son recibidas con entusiasmo. Se prepara todo lo necesario: regalos a montón, cervezas y música, pero ¿éstas son en verdad las tradiciones navideñas? Repasemos algo de lo que muchas personas han olvidado como la verdadera navidad.

NACIMIENTOS los llamamos en México y Belenes en España, pero los dos buscan la representación plástica del misterio de la Redención. Se componen del Niño recién nacido, la Virgen, San José, pastores, los tres reyes magos, el ángel y los animales del establo. Se agregan diversos personajes según la imaginación de quien lo monte. Algunas familias lo instalan desde noviembre y lo quitan hasta el 2 de febrero, en cambio otras consideran que es el 24 el único día para montar el nacimiento; antes las figuras andan de peregrinación en las posadas.

La tradición llegó a Nueva España por conducto de los franciscanos, que se encargaron de divulgar lo que San Francisco de Asís inventó en el Siglo XIII al intentar una réplica de lo sucedido en Belén.

Los historiadores consideran que en el año de 1531, en el convento de Tetlán, se instaló el primer altar de nuestro Estado. Desde entonces, Guadalajara se ha convertido en la gran productora y abastecedora de nacimientos para el resto de la República; en ella se reúnen todos los años los alfareros de Tonalá, Santa Cruz de las Huertas, San Gaspar de Tateposco, Zalatlán y San Pedro Tlaquepaque. Se instalan en lugares por todos los tapatíos conocidos: San Juan de Dios, el mercado Corona, el parque Morelos y el Jardín de San José. Muchos de estos comerciantes venden sus productos en la Ciudad de México o los exportan a Italia y Estados Unidos.

Los Nacimientos son una tradición que está lejos de perderse en nuestra ciudad, los encontramos en cientos de casas, en el Hospicio Cabañas, en escuelas, en museos y no olvidemos el monumental nacimiento que desde hace más de treinta años la Cámara de Comercio se encarga de instalar en la Plaza de la Liberación.

LAS POSADAS son eminentemente mexicanas; no hay otro lugar en el mundo en donde se realicen. Inician el día 16 de diciembre y terminan el 24 del mismo mes, es decir, es un novenario, representando el embarazo de la Virgen y consta de un rito que inicia con el rosario, luego transportan a los Santos Peregrinos entre las letanías y al llegar a la siguiente casa se pide posada con los tradicionales cantos, cuando los dueños de la casa abren sus puertas se reparten los bolos o aguinaldos. En algunos barrios de la Guadalajara antigua no se daba paso a los peregrinos el 24 de diciembre, consideraban que fue ese día cuando no encontraron ningún albergue, en cambio, se obsequiaba a la comunidad pozole o ponche. En la actualidad se sigue esta tradición en algunas casas y barrios.

LAS PASTORELAS son otro elemento de gran importancia. Guardan estrecha relación con los nacimientos; los dos representan la llegada del Salvador; una de forma estática y otra con movimientos y diálogos.

El origen de las pastorelas es de índole evangelizadora. Las órdenes que llegaron a México: los dominicos, los franciscanos, los jesuitas y los agustinos las utilizaron para la enseñanza de la Redención divina al encarnarse en el vientre de María. Desde entonces sólo se representan en nuestro país y parte de Centroamérica.

Con elementos de teatro y literatura clásica son presentados los personajes como: el Niño Dios, María, San José, el ángel, el diablo, los pecados capitales y reyes magos; aunque con el tiempo se agregaron la gloria, la muerte, el mundo, la carne, un negro, un indio, etc.

En nuestra ciudad tuvo gran éxito. Originalmente se representaban en los atrios de las iglesias, pero con el tiempo se trasladaron a las casas y a eventos culturales; como el Teatro Cuauhtémoc en que se

representaban tantas que terminó por ser conocido como el *Teatro de las Pastorelas*. Además, estaba equipado con apuntadores que hacían su trabajo desde la concha del proscenio, de telones para cada acto, música y efectos de fuego y trueno para la entrada a escena del diablo, y era tal su éxito que el lugar se llenaba de gente que se divertía mientras los empresarios salían satisfechos del negocio. Pero los tiempos cambian, y con la competencia de los medios masivos de comunicación el espectáculo de las pastorelas se ha ido olvidando.

LA FLOR DE NOCHEBUENA o flor de Cuetlaxochitl, es como la llamaban los antiguos habitantes de México. Y es otro de los aportes de México a la navidad en el mundo. Por su naturaleza resistente al invierno y su floración en esta época es utilizada para adornar los nacimientos desde la época colonial. Fue un norteamericano, Joe Poinsett, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en México, quien a fines del Siglo XIX, la dio a conocer en occidente.

En la actualidad, la flor de Nochebuena es conocida en la mayor parte de los países y forma parte importante de los motivos navideños.

LAS PIÑATAS son las que dan color y sabor a la Navidad. Muchos pueden pensar que son originarias de nuestro país pero en realidad tienen origen en Oriente. Marco Polo las llevó a Italia y ahí tomaron su nombre "pignatas". Posteriormente los españoles las trajeron a América y es en México donde se cubren de colores y fiesta. Originalmente son ollas de barro que se llenan de dulces, cañas, mandarinas, naranjas y cacahuates. Las figuras pueden ser tan diversas como la imaginación lo permita: estrellas, rábanos, ángeles o diablos. El simbolismo de la piñata es netamente religioso: la olla representa el mal que trata de engañar con su hermosa apariencia a los hombres, que se cubren los ojos para representar su fe y se lanzan a quebrarla para superar la tentación.

LA NOCHE DEL 24 se preparan diversas comidas. Lo tradicional de Guadalajara es el pozole, los buñuelos, el atole blanco y ponche; que puede ser de tamarindo o de jamaica además de la fruta picada. Se agrega a esto los villancicos que en años anteriores eran organizados por los vecinos que visitaban las casas que ofrecían posadas a manera de serenata. Los

integrantes cantaban, tocaban la guitarra y las mandolinas.

Éstas son algunas de las tradiciones navideñas de nuestro país, muchas de ellas se han perdido con los años y otras están todavía entre los festejos familiares; y de nosotros depende la decisión entre la tradición o la modernidad.

Bibliografía y colaboración:  
José Manuel Ramos López

\* MATA TORRES, Ramón. *La navidad de Guadalajara*. México: H. Ayuntamiento de Guadalajara, 1993. 192 p.

\* SÁNCHEZ VACA DE BANCALARI, Ma. Luisa. *Navidad*. México: Gobierno del Estado de Jalisco, Unidad Editorial. 39 p.

## *Los Buñuelos para el Niño Dios*

*Erika Marcela Zepeda Martínez*

Nosotros vivimos muy lejos del pueblo. Yo pensaba antes que por eso el Niño Dios no llegaba hasta aquí pero mi hermana dice que eso no es cierto; porque para él los caminos no son nada y puede volar y bajar de las estrellas. “Que no, que no, que el Niñito puede llegar”, “que sí, que sí, por eso nunca ha venido”. Para salir de dudas fuimos a preguntarle a mi mamá y nos dijo la verdad: “todo es por culpa de los buñuelos. Y es que, como todo el mundo sabe, el Niñito sólo visita las casas donde se preparan los buñuelos”.

“Claro” pensamos nosotras “¿Cómo no se nos había ocurrido antes?, ¿cómo creen que a un niño tan chiquito no se le antoje algo dulce y rico?”, y nos acordamos entonces de cómo los preparan en la cocina, nos enteramos porque toda la casa huele a dulce y luego, luego corremos a ver cómo le espolvorean azúcar aquí y allá; que a veces es tanta, que se riega en la mesa.

A mí me gustan mucho los buñuelos. Son traviosos y hacen mucho ruido cuando crujen en la boca y se lanzan al suelo si uno no los vigila bien, pero son listos, muy listos y no se dejan atrapar tan fácilmente, si los tomas con fuerza truenan y se despedazan haciendo un desastre y pueden causar un buen regaño.

Lástima que este año no podremos prepararlos; pues no tenemos nada en la alacena para comer. ¡Ahhh! Pero se nos ha ocurrido una gran idea: mis hermanos y yo fuimos a todas las casas de los vecinos a pedir los ingredientes: doña Chona nos dio poquita harina, don Juan un puñito de azúcar porque no tenía miel y el vecino nuevo (que no me acuerdo de su nombre) una cucharada de manteca... y ¡Tarán!, ¡a preparar los buñuelos para recibir al Niñito Dios!

Aunque fue algo difícil, y no nos salieron como los que preparan las señoras grandes, quedaron muy ricos con el azúcar granulada. Mi mamá dijo que lo que importa es el sabor, pero no los probamos ni un poquito aunque se nos antojaba mucho darles una pellizcadita.

Cuando terminamos, los acomodamos en su plato sobre la mesa del cuarto. Se veían muy bonitos todos juntitos unos sobre otros. Entonces, nos fuimos a dormir sin mucho sueño; para que la espera se hiciera corta, pero los mayores hacían mucho ruido en la fiesta de afuera y teníamos que taparnos las orejas.

Esperábamos encontrar, a la mañana siguiente, muchas paletas de colores, muñecas de sololoy, caballitos y monos de cuerda como los que venden en el mercado del pueblo, carritos para mis hermanitos y cajas sorpresas. Sabemos que no hay que espiar al Niñito Dios pero no nos aguantamos las ganas de ver la cara que pondría al comer los buñuelos que tanto trabajo nos habían dado; así que, a través de los hoyitos de la cobija quisimos mirar pero el sueño llegó al fin.

¡Ahh! ¡Pero se nos olvidó algo muy importante! Con tanta vuelta que dimos no hicimos las cartitas ni dejamos los zapatos junto a la ventana por eso no supo qué dejarnos y cuántos éramos. Yo creo que se decidió al fin y nos dejó nada más una bolsa grande de dulces y paletas que comimos hasta empanzarnos, además un veinte de cobre que guardaremos para los buñuelos del próximo año.

# *Verbena anual en el Barrio del Santuario*

♦ Juan Francisco Ruffillo Lina ♦



El Ayuntamiento de Guadalajara  
1985-1986

Centro de Arte del Santuario  
Guadalajara, Jalisco, México

### ***Verbena Anual en el Barrio del Santuario***

Rocío Gallegos García

Juan Francisco Radillo Lima hace un nostálgico recorrido por la tradicional verbena del Santuario. Con un estilo entre histórico, anecdótico y hasta literario Radillo Lima desarrolla una extensa descripción de la celebración anual en honor de la Virgen de Guadalupe, patrona del Barrio y Templo del Santuario. Además utiliza un vocabulario extenso para definir las imágenes, los sentimientos, las palabras y los pensamientos de los visitantes; así que *Verbena Anual en el Barrio del Santuario*, más que una crónica de sucesos populares, es un libro de recuerdos del autor, como fotografías del primer cuarto del siglo XX; del “alborotado” siglo como él mismo define.

No son pocos los datos históricos que aquí y allá menciona. La construcción del Santuario inició en el año de 1777, se terminó en 1781 pero fue nombrado Parroquia hasta el año de 1782. Desde entonces se conformó uno de los barrios más antiguos de Guadalajara; por ello han surgido muchas costumbres que aún persisten. Como las visitas al templo que suman un total de cuarenta y seis; inician el 28 de octubre y terminan, con gran fiesta y alboroto, el 12 de diciembre. En esa fecha se reúnen miles de personas para recordar la aparición en el Tepeyac, para cantar, pedir favores o agradecer. La imagen que guarda el Santuario fue pintada por don José de Alcívar y es fuente de todo el culto; narra con imágenes la historia por todos los mexicanos conocida, la de la Virgen de Guadalupe y Juan Diego.

Es tal el detalle y sentimiento al narrar la verbena que pareciera que el lector es el que recorre el barrio del Santuario; es él quien ve y escucha todo lo que pasa: “...no podía faltar la famosa Fonda *Valentina*, con clientela muy especial, disponiendo uno tras otro sendos, olorosos y apetitosos platos de pollo frito aderezados con sabrosa salsa de jitomate, cebolla y papas. Las tostadas de maíz sustituían a las populares tortillas de maíz y era costumbre obligada comerlo sin ayuda de tenedor o cuchara”. Son diversos los

tenderetes a visitar: se vende “iste” (especie de dulce en melcocha de color rosa), tostadas, enchiladas, sopes, tacos, pozole, aguas frescas, nieve raspada y nieve de garrafa.

Dibuja también, como típicos personajes del Gran Teatro Tapatío, a los hombres, mujeres y niños, pobres en su recorrido a pie, ricos con lujosos transportes, las muchachas con trenzas y huaraches, los niños disfrazados de Juan Diego, las niñas con trajes de inditas, los hombres en la música y en los infaltables puestos de bebidas, las ancianas devotas al pie del altar, los enfermos de rodillas, los borrachos alborotando, los que sólo van para divertirse, las familias aquí y allá; y, en fin toda una pintura de las fiestas profanas-religiosas que anualmente son celebradas por los católicos de nuestra ciudad.

No faltaban las diversiones: “Las loterías instaladas alrededor de la plaza atraían numerosa clientela ávida de obtener alguno de los premios que se exhibían en el centro de la carpa.- “Va tabla, llena, corre...”, decía el gritón. -“El barril, el soldado, la corona...” y así sucesiva y monótonamente corría la tanda hasta que agraciada jovencita con grito estentóreo decía entusiasmada: “Buena”, al tiempo que de pie agitaba con sus manos la tabla y la entregaba al colector de fondos.-“No se desapunten. Las que no salieron son: el tambor, el negrito... fue buena y se lleva el premio. Sigue la otra de diez centavos, con un magnífico pavo para la cena de Navidad. Pida sus cartas”.

El color y la fuerza de la celebración aparecen detalladamente en sus líneas: la música de bandas y guitarras, los danzantes que practican todo el año para esta fiesta, las luces que se construyen con paciencia y amor, los faroles colgados de los balcones y ventanas de los vecinos, los juegos artificiales, la carpa de títeres y los “metemanos” o defraudadores en el juego de las cartas.

No es de extrañar que *Verbena Anual en el Barrio del Santuario* haya ganado el tercer lugar en el concurso *La Ciudad que yo viví*, organizado por el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara en la administración de los años 1983-1985 a través de la Oficialía Mayor de Cultura. Certamen que se organizó con el propósito de recuperar la Guadalajara de antaño, que sólo existe en los recuerdos de quienes la vivieron; como Juan Francisco Radillo Lima.

